



ESTÁ EQUIPADA CON TECNOLOGÍA DE ÚLTIMA GENERACIÓN

# Entra en funcionamiento **la Planta Concentradora de Zinc de Colquiri**

• La factoría demandó una inversión de \$us 72,2 millones y tiene una capacidad de procesamiento de 2.000 toneladas por día.

P.3

## Argentina abre la Copa América con una victoria

• El torneo más antiguo a nivel de selecciones se inauguró ayer en Estados Unidos y el 14 de julio proclamará al campeón.



// FOTO: EL CLARIN

P.22

Comandante del Ejército **denuncia** que a Evo le preocupa el control militar que afecta al narcotráfico

P.12



El país recibe el **Año Nuevo Andino Amazónico 5532** y se proyecta un movimiento turístico de Bs 222 MM

P.2

Bolivia y Brasil **asumen seis acuerdos** para intensificar la lucha contra el narcotráfico

P.24

**Auto constitucional declara nulos los actos de la sesión del 6 de junio de Andrónico Rodríguez**

P.14-15

# Economía

• Jocelyn Chipana

De acuerdo con los datos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se proyecta que el Solsticio Andino Amazónico Chaqueño 5532 generará este año Bs 222 millones a través del turismo cultural.

Este fin de semana se conmemora en Bolivia el Año Andino Amazónico Chaqueño 5532, un evento que genera un flujo turístico importante por su contexto cultural y espiritual para los pueblos indígenas.

“Las autoridades del gobierno del presidente Luis Arce están organizando una serie de actividades en los diversos sitios sagrados de energía”, informó Iván Cahuaya, director ejecutivo del programa Conoce Bolivia.

Al respecto, el viceministro de Turismo, Hiver Flores, dijo que, según la Organiza-



**21 DE JUNIO.** Este fin de semana se conmemora en Bolivia el Año Andino Amazónico Chaqueño 5532.

## SE ANUNCIAN DIVERSOS DESTINOS Y ACTIVIDADES

# Gobierno proyecta que el solsticio y el feriado largo generen Bs 222 MM

Según la Organización de Información Turística (OIT), cada persona que viaja para este tipo de eventos gasta un monto aproximado de Bs 165.

ción de Información Turística (OIT), cada persona que viaja a este tipo de eventos gasta un promedio de Bs 165.

“Son tres días que nos llevan a decir que gastaremos más de 480 bolivianos, por lo tanto, la proyección que tenemos es de 222 millones de bolivianos. El turismo es un motor económico”, manifestó.

Debido al feriado largo, el Gobierno nacional está promocionando diversos atractivos y actividades extremas.

Flores mencionó rutas turísticas guiadas de senderismo, trekking, montañismo, vuelos en parapente, rutas de ciclismo de montaña, espeleología, entrenamiento con paintball, entre otros.

Cada 21 de junio se celebra el Willka Kutí, que traducido del aymara al español significa “el retorno o renacer del sol”, según un reporte institucional.

“Bolivia es catalogada como el mejor destino cultural y natural del mundo, por eso les invitamos a conocer las diversas culturas del país”, agregó el viceministro.

Los turistas acostumbran recibir los primeros rayos del sol durante el solsticio para llenarse de energía nueva.



// FOTO: ARCHIVO

## EL OBJETIVO ES CANALIZAR INVERSIONES PARA EL SECTOR

# El Ejecutivo y la FAO alistan una norma para fortalecer la producción camélida

• Jocelyn Chipana

**Cuatro ministerios y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) están preparando una norma para impulsar políticas estratégicas públicas con el objetivo de fortalecer y fomentar la producción de camélidos en el país.**

“Se va a presentar una política de estrategia, un documento que se está trabajando con el apoyo de la FAO y cuatro ministerios: el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y, obviamente, el Ministerio de Relaciones Exteriores”, precisó el responsable del programa Pro Camélidos, Bonifacio Montaña.

Dijo que el objetivo es elaborar una política estratégica, enmarcada en una normativa para otorgar los lineamientos para intensificar el fortalecimiento a la producción camélida en el país.

“Seguramente, también vamos a comprometer recursos del Estado para alcanzar estos objetivos y, a partir de eso, podemos proyectar un trabajo a mediano plazo, unos cinco a diez años”, afirmó el director del programa.

// FOTO: PRO CAMÉLIDOS



Algunos de los financiamientos ahora van a la construcción de dormitorios para llamas.

# Economía

• Angélica Villca

En el aniversario de la nacionalización de la Empresa Minera Colquiri, en La Paz, el Gobierno entregó ayer la nueva Planta Concentradora de Zinc y Estaño, con capacidad de procesar 2.000 toneladas al día, la cual incrementará la producción y por ende las regalías para el Estado.

“Hoy también entregamos la planta de procesamiento de 2.000 toneladas por día de estaño y zinc. Esta importante obra tiene un objetivo fundamental, porque no basta con nacionalizar, hay que darle sostenibilidad y continuidad. Hay que cuidar la nacionalización”, destacó el Jefe de Estado en sus redes sociales luego de participar en el acto por el XII aniversario de la nacionalización de la minera.

## APORTE

Según datos de la gerencia de la minera estatal, la obra no se hubiera hecho realidad sin el impulso del gobierno del presidente Luis Arce.

“La nueva planta no se hubiese concluido de no ser por el aporte del presidente Arce, que en 2021 adoptó políticas en beneficio del sector minero y, a partir de ello, se dio continuidad a la construcción y puesta en marcha de la planta concentradora de 2.000 toneladas por día”, destacó Milton Altamirano, gerente de la EMC.

Agregó que se trata de un regalo para la empresa estatal minera en su décimo segundo aniversario, ya que la planta permitirá incrementar la producción de estaño y zinc, generando ingresos superiores a los actuales, “cumpliendo de esta manera con la soberanía de nuestros recursos naturales y la generación de excedentes financieros”.

El costo de la planta asciende a Bs 1.515 millones, con un financiamiento del 80% con recursos Fondo para la Revolución Industrial Productiva (Finpro) y el 20% restante con recursos propios de la EMC.

En los últimos años, adicionalmente, se hicieron inversiones importantes en nuevas volquetas, locomotoras y vehí-

## TIENE CAPACIDAD DE PROCESAR 2 MIL TONELADAS AL DÍA

# El Gobierno entrega la Planta de Zinc y Estaño en la Empresa Minera Colquiri

Conlleva un costo de Bs 1.515 millones, con un financiamiento del 80% con recursos del Finpro y el otro 20% con recursos propios de la minera estatal.



La flamante Planta Concentradora de Zinc y Estaño, emplazada en el distrito minero de Colquiri, La Paz.

// FOTO: RRSS

culos livianos, tanto para mina como para planta, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y productividad, reportó Altamirano.

El presidente de la Corporación Minera de Bolivia (Comibol), Reynaldo Pardo, resaltó la puesta en marcha de la planta concentradora porque representa un paso fundamental hacia la industrialización de los minerales.

“Hay que reconocer: la nueva planta no solo representa un avance significativo para la industria minera y metalúrgica de Bolivia, sino que también es un paso crucial hacia la industrialización y el desarrollo sostenible del Estado, garantiza un desarrollo integral de la empresa y de toda la cadena productiva, en sintonía con el proceso industrializador que vive Bolivia para el bienestar de toda la población”, indicó.

“Entregamos la planta de procesamiento de 2.000 toneladas por día de estaño y zinc. Esta importante obra tiene un objetivo fundamental, hay que darle sostenibilidad y continuidad. Hay que cuidar la nacionalización”.

**Luis Arce Catacora**  
Presidente del Estado

## Colquiri es referente en minería

El presidente Luis Arce destacó ayer la posición actual de la Empresa Minera Colquiri, que se constituye en un referente nacional e internacional de la minería.

“En el 12 aniversario de su nacionalización, felicitamos a nuestras hermanas y hermanos de la Empresa Minera de Colqui-

ri, aquí en este histórico distrito minero de la provincia Inquisivi del departamento de La Paz, conocido por su gran producción de plata, zinc y estaño. Desde su nacionalización, el 20 de junio de 2012, esta empresa se constituye en un referente nacional e internacional en minería”, publicó en sus redes sociales.



**Reynaldo Pardo**

# Economía

• Ahora El Pueblo

El vicepresidente David Choquehuanca sostuvo una reunión con el embajador de Egipto Hatem El-nashar. El diplomático anunció que hay interés por la compra de alimentos bolivianos de alta calidad.

“El embajador El-nashar manifestó específicamente el interés de Egipto en la importación de carne bovina y carne de pollo bolivianas. Este interés se extiende también a productos como la quinua, la chía y frutos amazónicos, reconocidos internacionalmente por su calidad y beneficios nutricionales”, explicó el secretario general de la Vicepresidencia, Juan Carlos Alurralde, al concluir el encuentro.

Egipto ofreció a Bolivia el uso de una zona económica especial en el Canal de Suez.

“Este hub estratégico podría facilitar las exportaciones bolivianas hacia países africanos, del mundo árabe y Europa, ampliando significativamente el alcance de los productos bolivianos en mercados internacionales”, remarcó Alurralde.

Para Alurralde, la relevancia de este encuentro y las intenciones de colaboración no solo fortalecerán las relaciones bilaterales, sino que también abrirán nuevas oportunidades económicas para Bolivia.

Ambas naciones compar-

## SE ABREN OPORTUNIDADES COMERCIALES PARA EL PAÍS

# Egipto muestra interés de importar alimentos de alta calidad de Bolivia

El vicepresidente David Choquehuanca sostuvo una reunión con el embajador Hatem El-nashar para coordinar una agenda comercial.

tieron visiones sobre sus culturas milenarias y la sabiduría de sus culturas originarias ancestrales, las cuales pueden ofrecer soluciones a problemas globales como el cambio climático y las crisis de valores y sociales.

“Ha sido una reunión muy importante, ya que el embajador de Egipto y el Vicepresidente compartieron visiones comunes respecto a las culturas milenarias de ambos países, y cómo la sabiduría de nuestras culturas originarias ancestrales puede dar respuesta a los problemas globales del mundo”, explicó Alurralde.

Egipto expresó también su predisposición de compartir su experiencia en el desarrollo del sector turístico.

“Con su rica herencia cultural e histórica, Egipto es uno de los destinos más visitados del mundo. Esta cooperación en turismo podría beneficiar significativamente a Bolivia, promoviendo nuestra riqueza cultural e histórica en el escenario global”, remarcó.



El vicepresidente David Choquehuanca (izq.) y el embajador egipcio Hatem El-nashar durante el encuentro.

// FOTO: VICEPRESIDENCIA

## CON UNA INVERSIÓN DE BS 1,4 MILLONES

# Ejecutivo nacional beneficia a 85 familias del municipio de Sicaya con un sistema de riego

• Jocelyn Chipana

**El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), a través del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), entregó un sistema de agua al municipio de Sicaya, en Cochabamba. La obra beneficiará a más de 85 familias de la región.**

“La obra demandó una inversión del Fondo de Desarrollo Indígena de 1.319.137 bolivianos, con una contraparte del Gobierno Municipal de Sicaya de 82.319 bolivianos. En total se destinó un monto de 1.401.456 bolivianos”, precisó la directora general ejecutiva del Fondo de Desarrollo Indígena, Delicia López.

Este sistema de riego permitirá a los agricultores cultivar durante todo el año, incluso en

estaciones secas. El propósito es incrementar la producción y reducir la dependencia de las lluvias estacionales.

Durante el acto de entrega, López destacó las acciones coordinadas con el gobierno municipal y la unidad con la comunidad para hacer realidad este proyecto; además, ponderó el trabajo de comunidades productoras que hacen realidad la seguridad y soberanía alimentaria del país.



Parte del proyecto canaliza el agua para llegar a más familias.

// FOTO: FDI

# Economía

## SEGÚN UNA DENUNCIA DEL MINISTRO ÉDGAR MONTAÑO

# En el Legislativo están bloqueados \$us 1.019 millones para proyectos

Entre los programas está el de ampliación de la Línea Café del teleférico.

• Angélica Villca

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, denunció ayer que en la Asamblea Legislativa aún se encuentran bloqueados \$us 1.019 millones para proyectos, entre ellos está el de ampliación de la Línea Café y el de la carretera Confital-Bombeo.

// FOTO: GUSTAVO TICONA



Una sesión de la Cámara de Diputados.

“Tenemos los proyectos para hacer los estudios de preinversión, hay todavía en la Asamblea Legislativa más de 1.019 millones de dólares bloqueados, y a eso se están oponiendo (los legisladores)”, afirmó Montaño en conferencia de prensa.

### NEGATIVA

Ante los reiterados rechazos para aprobar créditos para proyectos de infraestructuras y carreteras por parte de los legisladores, Montaño cuestionó esa actitud y afirmó que se oponen al desarrollo del país.

“Hemos visto que efectivamente han tardado, hay una pelea interna en la Asamblea, y el ala evista, camachista y carlosmesista no deja que avancen los proyectos de inversión, hemos visto a una diputada Nayar indicando que no va a hacer valer la última

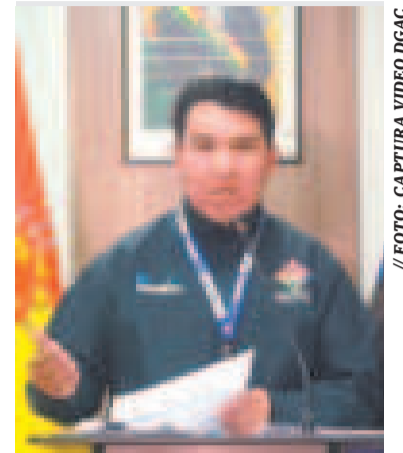
aprobación de proyectos; por lo tanto, estamos viendo la cara dura de la derecha y la cara dura también del ala evista de querer seguir haciendo sufrir al pueblo paceño”, sostuvo la autoridad.

Entre los proyectos que están pendiente de tratamiento

y aprobación están los créditos para la ampliación de la Línea Café de Mi Teleférico y para la carretera Confital-Bombeo, en Cochabamba.

En la sesión del jueves, la Cámara de Diputados aprobó, en medio de peleas, el proyecto de ley que autoriza el crédito para la construcción de la carretera Uyuni-Hito 60, el proyecto de ley que da curso el contrato de préstamo para el Programa de Integración Urbana Parque Lineal para La Paz y El Alto, y el proyecto de ley que autoriza a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) a firmar un contrato de servicios con la empresa colombiana Canacol.

“Cómo puede ser posible que haya ciudadanos ‘padres de la patria’ que todavía pidan que no se aprueben estos proyectos de ley que se aprobaron, la mayoría de los diputados aprobaron, tarde pero no importa, todavía hay tiempo para ejecutar las obras”, dijo.



El director de Naabol, Elmer Pozo.

// FOTO: CAPTURA VIDEO DGAC

## Los aeropuertos internacionales cuentan con el aval de la OACI

• Ahora El Pueblo

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (Naabol) aclaró ayer que los cinco aeropuertos internacionales que administra en el país cuentan con la certificación y recertificación de la DGAC avaladas por la OACI.

“Dijeron que nuestros aeropuertos no están certificados, eso lo desmentimos categóricamente. Naabol cuenta con cinco aeropuertos internacionales”, señaló el director de la entidad, Elmer Pozo, en conferencia de prensa, en respuesta a pronunciamientos de algunos pilotos en Santa Cruz y Trinidad (Beni).

Los aeropuertos que cuentan con recertificación de la Dirección General de Aviación Civil (DGAC), avalada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), emitida en febrero de 2023, son el de El Alto, en La Paz; Jorge Wilstermann, en Cochabamba; y Viru Viru, en Santa Cruz.

Indicó que, con la participación de la DGAC, se certificaron los aeropuertos internacionales Capitán Aníbal Arab, de Cobija; y de Alcantarí, en Sucre; que se hicieron el 20 de diciembre de 2022 y el 10 de enero de 2023, respectivamente.

Naabol es fiscalizada por la DGAC en la parte operacional, en relación a pistas, área de rodaje, tránsito aéreo y personal certificado. Al igual que la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), supervisa temas de infraestructura, agregó Pozo.

• Angélica Villca

La ANH garantizó el abastecimiento de combustibles y GLP para hoy y el fin de semana en La Paz, con el despacho de más 2,6 millones de litros de diésel y la misma cantidad de gasolina por día. Y en el caso de GLP, se incrementaron los despachos de cilindros de 48 mil a 52 mil al día.

El director distrital La Paz de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Jorge Loayza, informó que para el feriado de hoy por el solsticio de invierno y el fin de semana se coordinó con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) el despacho de más de 2,6 millones de

## PARA HOY Y EL FIN DE SEMANA

# La ANH garantiza el abastecimiento de carburantes y de GLP para La Paz

litros diésel y 2,6 millones de litros de gasolina por día.

En cuanto a la distribución y comercialización de garrafas de gas licuado de petróleo (GLP), ante la creciente demanda suscitada por la especulación y la época de invierno, los volúmenes de despacho incrementaron de 48 mil cilindros a 52 mil cilindros por día, con el objetivo de que todas las familias cuenten con el carburante.

“Estamos haciendo el control y fiscalización de la comercialización de GLP en todo el departamento, no solo en este

insumo, sino en general, en gasolina y diésel, para todo el fin de semana largo que tenemos con el feriado de viernes”, indicó Loayza.

La declaración la hizo en plena inspección de la distribución de GLP, acompañando las rutas que hacen los camiones distribuidores de las garrafas en la ciudad de La Paz.

El control también se hará con personal de la ANH en la

ciudad de El Alto y las provincias, reportó la agencia.

De acuerdo con los controles, hasta ayer la ANH verificó un abastecimiento normal en el departamento.

Las líneas habilitadas para que la población se comunique por el tema de provisión de carburantes y GLP son la 800-10-6006, y de WhatsApp 72072300.



# Seguridad

• Ahora El Pueblo

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, en coordinación con autoridades del municipio tarijeño de Bermejo, inspecciona la frontera con Argentina para fortalecer la lucha contra el contrabando de carburantes y alimentos.

“Hemos programado esta visita a toda el área fronteriza del sur, fundamentalmente para evaluar cómo va el trabajo, eso es muy importante, y también para hacer un trabajo de coordinación con las autoridades locales, con la gente y también con las autoridades militares”, informó.

Además explicó que las acciones implementadas por el Gobierno nacional están destinadas a proteger los productos bolivianos y el sector productivo, con el fin de evitar que los alimentos salgan de contrabando hacia el vecino país de Argentina, además se controla el ingreso de productos ilegales.

En el caso de los carburantes, destacó los resultados que permitieron eliminar las filas en las estaciones de servicio.

“Hemos tomado una medida en todo el país, que es el control de transporte, almacenaje y distribución en surtidores (...) Había largas colas, querían dar la sensación de que había desabastecimiento (de combustibles). Los resultados son que se ha normalizado”, afirmó Novillo.

## SOBRE CARBURANTES Y ALIMENTOS

# Defensa inspecciona las fronteras para reforzar la lucha contra el contrabando

Las acciones del Gobierno están destinadas a proteger los productos bolivianos y el sector productivo, con el fin de evitar que los alimentos salgan hacia Argentina.

Remarcó que la lucha contra el contrabando es una política de Estado para proteger el mercado interno y la producción de las empresas nacionales.

“El aparato productivo es importante y debe ser garantizado, estamos en esta visita para recibir los reportes sobre la situación”, añadió, y anunció que en los próximos días estarán en otros puntos fronterizos.

### DEFENSA DEL CONSUMIDOR

El viceministro de Defensa del Usuario y del Consumidor, Jorge Silva, denunció el contrabando de productos alimenticios hacia Argentina y otros países vecinos, por lo que el Gobierno nacional reactivó el Comité de Seguridad Alimentaria.

“Los productos bolivianos son mucho más bajos en lo que se refiere a los precios, razón por la cual están saliendo a países vecinos. Por ejemplo, productores de cebolla y tomate del Chaco están privilegiando llevar sus productos a Argentina, porque allá les están pagando hasta tres veces más”, dijo Silva.

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, durante una inspección en la frontera con Argentina.



// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

## EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

# Aprehenden al propietario de una avioneta secuestrada con droga

• Ahora El Pueblo

**Horacio A.V.B., de 36 años, fue aprehendido en Santa Cruz de la Sierra, luego de ser identificado como el dueño de una de las avionetas con droga incautadas en Paraguay, informó ayer el fiscal departamental de Beni, Gerardo Balderas.**

“Existe una investigación respecto a las aeronaves que han caído en el paso Bravo en Pa-

raguay (...) Se logra la aprehensión de una persona, quien sería el propietario de una de las aeronaves”, explicó.

El 14 de junio, agentes de la Secretaría Nacional Antidroga (Senad) de Paraguay secuestraron aeronaves de matrícula boliviana con más de media tonelada de droga en el Parque Nacional Paso Bravo, en Concepción.

La investigación fue activa en ambos países e incluye allanamientos que se realizan de manera simultánea. “No

podemos salir a dar información respecto a los allanamientos, puesto que queremos resultados”, explicó.

El ahora aprehendido es investigado por el delito de tráfico de sustancias controladas con agravante. Fue trasladado de la ciudad de Santa Cruz y ahora presta su declaración informativa en Beni.

Según un reporte institucional paraguayo, se suscitó una balacera en una pista clandestina y los ocupantes se dieron a la fuga.

// FOTO: FISCALÍA



Aeronaves con matrícula boliviana secuestradas por transportar droga.

# Seguridad

• Ahora El Pueblo

Las instalaciones de la Aduana Nacional en Santa Cruz fueron atacadas violentamente por una turba en un intento fallido de recuperar mercadería de contrabando incautada. La Policía intervino y detuvo a más de 20 personas en medio de los hechos de violencia.

El comandante de la Estación Policial Integral 6, Víctor Benavides, informó que también fueron atacadas patrullas policiales.

“Fue una turba de personas que favorecía al contrabando. Hemos apoyado en todo lo que se pudo, algunos de los vehículos policiales han sido dañados. Aproximadamente tenemos 20 personas en calidad de arrestadas”, explicó.

El objetivo era recuperar los camiones incautados con mercadería de contrabando.

## GERENTE REGIONAL

El gerente regional de la Aduana, José Luis Mollinedo, denunció que las oficinas aduaneras fueron atacadas con piedras, artefactos y otros elementos contundentes.

Las instalaciones de la Aduana Nacional están ubicadas en la avenida Doble Vía a la Guardia del Quinto Anillo.

## OPERATIVO

Según reportes, luego de la llegada de los camiones

## EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

# Una turba ataca las oficinas de la Aduana para recuperar sus vehículos incautados

Luego de la llegada de los motorizados a la Aduana, un grupo de individuos provocó disturbios ocasionando destrozos en las instalaciones estatales.

con contrabando a las dependencias aduaneras, un grupo de individuos provocó disturbios ocasionando destrozos significativos en las instalaciones estatales.

Todos los detenidos, identificados como parte de la turba, fueron trasladados a las mismas instalaciones de la Aduana que momentos antes habían sido objeto de ataques.

Se espera para las próximas horas una conferencia de prensa para conocer los detalles sobre los hechos y las posibles motivaciones detrás del violento incidente.

Instalaciones de la Aduana Nacional, que fue objeto de destrozos significativos.



// FOTO: APG

# 20

**PERSONAS SON LAS ARRESTADAS.** Fueron identificadas por la Policía como parte de la turba.



## SE ENTREGARON 120 CARNETS DE IDENTIDAD

# Promueven la cedulación gratuita para personas en situación de calle

• Ahora El Pueblo

**El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) y el Servicio General de Identificación Personal (Segip) ejecutaron ayer una campaña de cedulación gratuita en beneficio de personas en situación de calle que pertenecen a la Asociación Independientes Vendedores de Caramelos y Libros.**

Para la jornada de ayer se ha previsto la entrega de 120 cédulas de identidad a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que pertenecen a la Asociación, con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos de estas personas en situación de vulnerabilidad.

La viceministra de Igualdad de Oportunidades, Nadia Cruz, destacó la importancia del derecho a la identidad y afirmó que es fundamental debido a que permite el ejercicio de otros derechos que, a su vez, posibilitan ejercer una ciudadanía plena.

Destacó que gracias a la emisión de normas y políticas nacionales se logró alcanzar una importante cantidad de personas documentadas en el país,

La directora ejecutiva del Segip, Patricia Hermosa, dijo que el Gobierno quiere asegurar que toda la población cuente con un documento de identidad.

El dirigente de la Asociación, Ricardo Ramos, agradeció la respuesta de parte del VIO y del Segip, y pidió continuar con el apoyo a la población en situación de calle.



// FOTO: VIO

Entrega de su cédula de identidad a una persona.

# Sociedad

• Naira C. De la Zerda

Luego de una audiencia pública, vecinos y autoridades exigieron que el municipio paceño brinde asesoría legal a las centenas de familias afectadas por construcciones comerciales ilegales, ya que se demostró la conexión entre uno de estos empresarios y el alcalde.

## SE HABLA DE CONEXIONES ENTRE ARIAS Y UN EMPRESARIO

# Exigen que la alcaldía dé apoyo legal a afectados por construcciones ilegales

Se desarrolló una audiencia pública en la Asamblea Legislativa Plurinacional, en la que los vecinos dieron a conocer sus reclamos.

La audiencia se llevó a cabo en el Salón Multipropósito de la Asamblea Legislativa y estuvo convocada por el diputado Alejandro Reyes. Además del asambleísta, estuvieron presentes la concejala Roxana Pérez Del Castillo y expertos como el arquitecto Álvaro Viana, así como representantes de juntas de vecinos, del Control Social y de los afectados por la estafa por la que Harold Lora, dueño de la constructora Las Loritas, fue acusado.

Si bien todas las resoluciones oficiales se darán a conocer más adelante, una de las principales es exigir que el municipio paceño, encabezado por Iván Arias, brinde apoyo legal para todas las familias perjudicadas que invirtieron dinero en la propuesta de Las Loritas, que son cerca de 600, según uno de los involucrados.

“Este problema social se debe a la inacción del señor Arias; por lo tanto, él, como alcalde, debe querrellarse contra Lora (...) además debe brindar apoyo y respaldo jurídico a los afectados, porque la representación legal tiene costo, y ese costo lo tiene que pagar el alcalde”, afirmó Reyes.

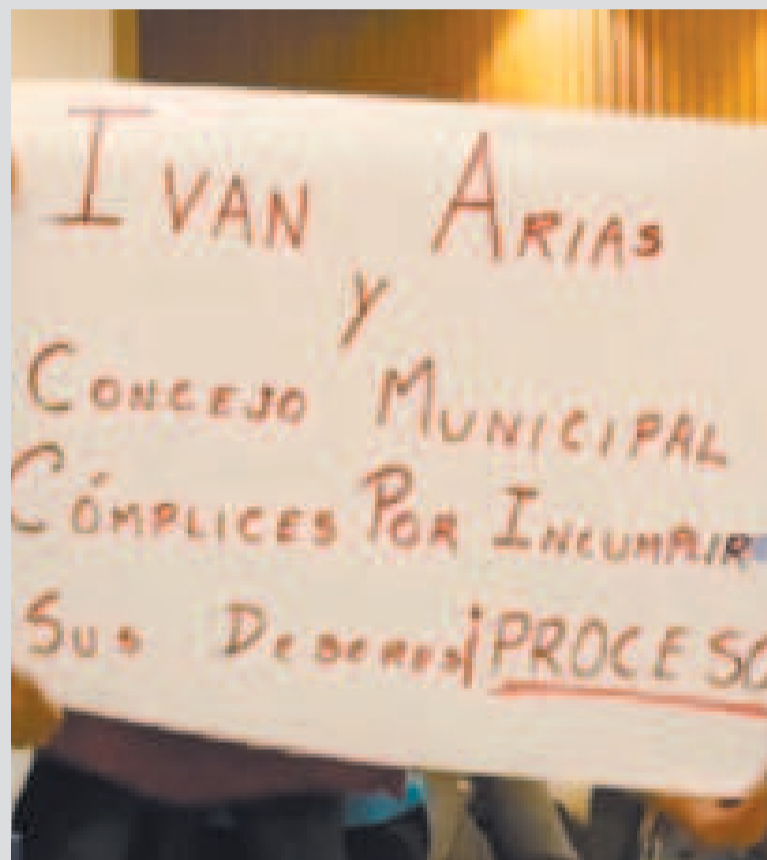
Además de presionar para que el municipio denuncie penalmente las irregularidades en las que incurrió Lora y que ahora generan momentos de desesperación en muchas personas, se propuso dar a conocer públicamente qué construcciones comerciales son ilegales en La Paz, así como sus ubicaciones, para que los interesados en adquirir un bien inmueble no sean sorprendidos por una situación similar.

Esta audiencia se llevó a cabo luego de que se revelara una serie de irregularidades que relacionan el proyecto

de Lora con la gestión de Arias, dado que el burgomaestre fue criticado constantemente por procurar aprobar normas que favorecen la regularización —o bien disminuyen radicalmente las multas— de las construcciones ilegales comerciales, pero no benefician a los vecinos y solo incurren en violaciones menores en sus hogares ya construidos.

Paralelamente, y mediante una conferencia de prensa por Zoom, el alcalde Arias —quien se excusó de asistir a un pedido de informe oral y una audiencia en la Fiscalía— afirmó que descubrió una “red mafiosa” que durante 20 años se apropió de terrenos privados y autorizó construcciones fuera de norma.

Según dio a conocer, 130 funcionarios están involucrados y ya fueron identificados. Se develó que se realizaron 15 mil avasallamientos a predios privados en La Paz.



Afectados por Las Loritas denunciaron la conexión entre el empresario y Arias.

// FOTO: ARCHIVO

## PARTICIPARON MÁS DE 1.800 ESTUDIANTES

# Educación premia a niños ganadores de concurso de poesías contra la violencia

• Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Educación premió con medallas, certificados y mochilas con material escolar a nueve estudiantes que ganaron el 2° Concurso de Declamación de Poesías Inéditas ‘Mis derechos en verso: Alcemos la voz contra la violencia’.**

para erradicar la violencia de nuestras unidades educativas. ‘Unidos tenemos que luchar contra la violencia’, decía una de las declamaciones ganadoras, y así estamos trabajando desde el Gobierno nacional: unidos seguiremos trabajando para erradicar este flagelo”, expresó el ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, antes de entregar los reconocimientos.

Un total de 1.871 estudiantes fueron parte de este concurso desarrollado en todo el país, en el marco de las actividades organizadas

por el Día de la Niña y del Niño Boliviano. De esta cantidad de inscritos, 81 fueron finalistas en la fase departamental; en la fase nacional, nueve fueron ganadores.

Sharliany Galindo Souza, del departamento de Beni; Axel Párraga Estrada, del departamento de Potosí; y Susi Cristine Álvarez Drew, del departamento de Pando, fueron los mercedores del primer lugar de las tres categorías. Ellos, en representación de los nueve galardonados, declamaron a viva voz su composición poética durante el evento.



Autoridades estatales y los niños ganadores durante la premiación.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN



TODOS LOS  
SÁBADOS

SUPLEMENTO INTERNACIONAL  
**PUEBLOS DEL MUNDO**

SUPLEMENTO INTERNACIONAL

Ahora  
**EL PUEBLO**



**YPFB ANDINA S.A.**

## **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Conforme a lo establecido por el Artículo 29 de los Estatutos Sociales y normativa vigente aplicable, se convoca a los señores accionistas de YPFB Andina S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se llevará a cabo en su domicilio legal, ubicado en la Av. José Estenssoro No. 100, 3er. Anillo Externo, entre Radial 19 y Av. Roca y Coronado de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día viernes 28 de junio de 2024 a horas 09:00 am, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

### **Orden del Día**

1. Lectura de la Convocatoria.
2. Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio anual finalizado al 31 de marzo de 2024. Dictamen de Auditoría Externa.
3. Tratamiento de los Resultados de la Gestión Fiscal concluida al 31 de marzo de 2024.
4. Tratamiento de los Resultados Acumulados.
5. Informe de los Síndicos.
6. Memoria Anual - Informe correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de marzo de 2024.
7. Nombramiento y remoción de Directores Titulares y Suplentes.
8. Nombramiento y remoción de los Síndicos Titulares y Suplentes.
9. Fijación de la remuneración y fianzas de Directores y Síndicos.
10. Elección de dos (2) representantes de los accionistas para la firma del Acta.

Conforme al Artículo 32 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Junta General Ordinaria de Accionistas se deberá inscribir en el respectivo Libro de Registro de Acciones, a cuyo efecto se deberá acreditar la condición de accionista hasta las 16:00 horas del día jueves 27 de junio de 2024, para lo cual los accionistas podrán llamar a los teléfonos de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad: (3) 3713198 – 71313196.

La representación de accionistas en caso de impedimento para la concurrencia a la Junta se sujetará a lo establecido por el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, conforme al plazo señalado por el párrafo precedente.

El quórum de asistencia y la mayoría para las resoluciones se sujetará a lo previsto por el Artículo 42 de los Estatutos Sociales.

**EL DIRECTORIO**

Santa Cruz de la Sierra, 21 de junio de 2024



# Sociedad

## DESPUÉS DE SEIS AÑOS DE TRABAJO

# Bolivia inaugurará este año su primer hospital de cuarto nivel

La construcción del Instituto Gastroenterológico en el departamento de La Paz ya entró en su etapa final.

### • Ahora El Pueblo

Fruto de un constante y arduo trabajo de seis años, la construcción del Instituto Gastroenterológico del departamento de La Paz se encuentra en la recta final. Este establecimiento de cuarto nivel será el primero de su categoría en el país.

“Será el primer Instituto Gastroenterológico que realizará fundamentalmente el trabajo de investigación, al igual que los trasplantes y tratamientos de alto nivel. Los trabajos duraron varios años y ya están a punto de terminar los arreglos finales para que el pueblo boliviano se beneficie”, informó la viceministra de Gestión del Sistema Nacional de Salud, Mariana Ramírez, quien

también dio a conocer que será inaugurado este año por el presidente Luis Arce.

El instituto está ubicado en la avenida Zavaleta de la ciudad de La Paz, cuenta con una superficie de 27.600 metros cuadrados, y el Estado invirtió en él Bs 736.835.000.

Su sistema será similar al de una universidad de alto nivel, ya que se podrá capacitar y formar recursos humanos en in-



Luego de seis años, se inaugurará el primer hospital de cuarto nivel del país.

vestigación; contará con áreas de trasplante de páncreas, hígado y esófago, entre otros.

“Durante las últimas gestiones, hemos fortalecido los servicios oncológicos en favor de los pacientes con cáncer (...) El sistema de la Red Oncológica ya está establecido en el país junto con los centros de medicina nuclear, así que este instituto impulsará la investigación y los trasplantes”, remarcó Ramírez.

El centro contará con 64 camas, cinco quirófanos, una sala de emergencia, un hospital de día, 15 consultorios, cuatro salas de endoscopia adulto, dos salas de endoscopia pediátrica, una sala de resonancia magnética, una sala de tomografía, una sala de ultrasonidos, 16 consultorios externos y una central de esterilización.

Las instalaciones también tendrán un innovador laboratorio clínico hematológico molecular y microbiológico, que fortalecerá la capacidad de las investigaciones que se realizarán.

Para asegurar la comodidad de los pacientes también se incorporó tecnología en la estructura, para regular la temperatura en las instalaciones.

Para ello, el frontis tiene placas con tecnología europea que permiten el ingreso de luz y que hacen que la estructura se mantenga a una temperatura determinada para proteger los equipos, medicamentos y reactivos para los pacientes, pero también permite una acumulación de calor para que, cuando haga frío, el edificio permanezca caliente.



El Instituto Gastroenterológico está por concluirse.

## SALUD ELIGIÓ DIEZ VIDEOS DE MÁS DE 60 PROPUESTAS

# Madres que narraron cómo cuidan a sus hijos con discapacidad reciben premios

### • Ahora El Pueblo

El Ministerio de Salud y Deportes premió a las ganadoras del concurso El Amor de mi Madre no Conoce Límites, que reconoció el esfuerzo de las madres que atienden a personas con diferentes tipos de discapacidad.

Fueron parte del concurso 61 videos cortos que reflejan la vida cotidiana de mujeres que crían a sus hijos con discapacidad, de los cuales destacaron 10 que fueron seleccionados como los ganadores por mostrar historias de superación y dulzura.

“El trabajo de una madre siempre es invisibilizado en la tarea cotidiana, pero hoy, a través de estos videos, de esta recopilación de las vivencias de cada una de las mamás, no

solamente volvemos a posicionar y valorar todo el esfuerzo que hace cada una de ustedes”, dijo la viceministra de Gestión del Sistema Nacional de Salud, Mariana Ramírez.

El concurso se lanzó el 20 de mayo de 2024, y las participantes se inscribieron y enviaron sus propuestas hasta el 9 de junio.

“Estoy muy contenta por ser una más de las mamás ganadoras. Nuestra labor es muy



La viceministra Mariana Ramírez entrega uno de los premios.

dura, pero con mucho esfuerzo, con la bendición de Dios todo se puede, siempre superándonos por ellos, que son

nuestros ángeles, a los que todos los días tenemos que ayudar”, señaló Heidi Paz Callau, una de las madres ganadoras.

# Política

• Redacción Central

Evo Morales y sus socios de Comunidad Ciudadana y Creemos son responsables de una campaña para generar ingobernabilidad e inestabilidad en el país y desprestigiar al gobierno socialista del presidente Luis Arce, denunció el ministro de Defensa, Edmundo Novillo.

La autoridad señaló, de acuerdo con un reporte institucional, que el fondo de este ataque es acortar el mandato del presidente Arce, y para ello Evo Morales recurre al juego psicológico y la estrategia de victimizarse permanentemente ante la población y las comunidades.

“Este es un plan del evismo articulado con ambas tiendas políticas opositoras”, remarcó la autoridad.

Explicó que este es un acuerdo de candidatura por impunidad, cuyo objetivo es “descabezar al Órgano Judicial y coadyuvar a la candidatura de Morales”, por ello implementaron una estrategia política de “conspiración”.

“Se pretende convulsionar el país, se pretende desde el Órgano Legislativo dar el golpe al Órgano Judicial y luego al Electoral y al Órgano Ejecutivo para que abiertamente se queden como candidatos ante el pueblo. Que éste juzgue a quienes han sido los autores intelectuales de este acuerdo, que son Carlos Mesa, (Fernando) Camacho y Evo Morales. Esto es lo más indignante, reprochable, condenable y lo más asqueroso inclusive”, manifestó Novillo.

## EL OBJETIVO ES ACORTAR EL MANDATO PRESIDENCIAL

# Ministro de Defensa acusa a Evo de liderar una campaña para provocar inestabilidad

La oposición amenaza con convulsionar el país con bloqueo de caminos para presionar al Gobierno a promulgar documentos aprobados en una sesión ilegal de la Asamblea.

El bloque de Evo Morales plantea bloqueo de caminos como el de enero y febrero de este año.

**TCP**  
El dirigente campesino Ponciano Santos, que responde a Evo Morales, amenazó con iniciar movilizaciones si el Órgano Ejecutivo no promulga las tres normas aprobadas en la sesión ilegal de la Asamblea Legislativa impulsada por Andrés Rodríguez, a pesar de que el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) ordenó suspender la convocatoria.

En sintonía con Santos, Morales señaló, por su cuenta en la plataforma X, que culminó el plazo constitucional para que el presidente Arce promulgue dichas normas.

“Esperamos que así sea por el bien del país”, advirtió el autodeclarado candidato presidencial para 2025 a pesar de que una sentencia del TCP se lo impide.

El bloque de Evo Morales plantea bloqueo de caminos como el de enero y febrero de este año.



// FOTO: ARCHIVO

## SE TRATA DEL PRESIDENTE CYRIL RAMAPHOSA

# Luis Arce saluda en su nuevo mandato en Sudáfrica al impulsor de ampliar los Brics

• Ahora el Pueblo

**El presidente Luis Arce expresó sus “sinceras felicitaciones” a Cyril Ramaphosa, quien fue investido como presidente de Sudáfrica.**

“Auguramos los mejores éxitos en su gestión, guiada siempre por la búsqueda de mejores días y bienestar para el valiente y noble pueblo sudafricano”, señaló Arce en su redes sociales.

Ramaphosa asumió el miércoles su segundo mandato como presidente de Sudáfrica, luego de formar una coalición de partidos y conseguir la reelección.

La ceremonia de investidura se celebró en los Union Buildings, sede del Ejecutivo en Pretoria, y marcó el inicio de una nueva fase en el país, que por primera vez en décadas tendrá al frente un Gobierno de unidad nacional integrado por diferentes partidos.

**BRICS**

Ramaphosa afirmó durante su anterior mandato que el grupo de economías emergentes Brics (Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica) está dispuesto a colaborar con los países que busquen un “orden internacional más inclusivo”.

El mandatario sudafricano indicó que, durante la última década, los Brics, bloque al que Bolivia aspira formar parte, han sido un importante motor del crecimiento, comercio y las inversiones globales.



El presidente de Sudáfrica, Cyril Ramaphosa.

// FOTO: FACEBOOK LUCHO ARCE

# Política

## AL EXPRESIDENTE "NO LE GUSTA" LA PRESENCIA DE LAS FFAA EN SURTIDORES

# Comandante dice que a Evo le preocupa el control militar que afecta al narcotráfico

El general Juan José Zúñiga aclaró que la institución castrense desarrolla sus acciones en el marco del estatal Plan Soberanía y negó la existencia de un supuesto plan Boquerón.

• Ahora El Pueblo

Al expresidente Evo Morales le "preocupa" el control militar en la distribución de combustibles porque se corta el suministro a las actividades ilegales como el narcotráfico, denunció el comandante general del Ejército, Juan José Zúñiga.

"Ahora me llama mucho la atención que cuestione la presencia militar en los surtidores. Esa presencia militar está evitando el desvío de combustibles para fines ilícitos, como el narcotráfico, le preocupa, seguramente, esa situación, que la presencia militar esté controlando una adecuada distribución y no se esté desviando con fines de narcotráfico", indicó el jefe castrense al programa cruceño *Fama, poder y ganas*.

¿Usted cree que Evo Morales está preocupado de que no alcance el combustible al narcotráfico?, preguntó, incisiva, la periodista Jimena Antelo.

Y Zúñiga no eludió con medias tintas su respuesta.

"Presiento eso. Está preocupado de la presencia militar, no le gusta la adecuada

// FOTO: CAPTURA



Comandante general del Ejército, Juan José Zúñiga, en el programa 'Fama, poder y ganas'.

distribución del combustible, no le gusta que se desvíe con fines ilícitos. Me daría a entender que le preocupa, que no está de acuerdo, porque cuando no hay control de combustible se desvía principalmente al narcotráfico y eso está cuestionando".

"Explique su apreciación", insistió Antelo.

Y el comandante del Ejército completó la idea.

"No entiendo por qué

cuestiona que el Ejército contribuya a que el combustible no vaya a fines o actividades ilícitas, él se está oponiendo a eso, me da mucha mala impresión la posición de esa exautoridad".

### SOBERANÍA

Zúñiga aclaró que las Fuerzas Armadas desarrollan sus acciones en el marco del estatal Plan Soberanía

En este plan participan los ministerios de Hidrocarburos y Energías, de Defensa, el Vice-ministerio de Lucha Contra el Contrabando, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Aduana Nacional y las Fuerzas Armadas, con el objetivo de evitar que volúmenes de diésel, gas licuado de petróleo y gasolina especial, comercializados en estaciones de servicio del país, se desvíen para actividades ilícitas y al contrabando hacia otros países.

La autoridad castrense negó la existencia, denunciada por el expresidente, de un supuesto plan Boquerón para militarizar el país y reprimir

“

*Me daría a entender que le preocupa, que no está de acuerdo, porque cuando no hay control de combustible, éste se desvía principalmente al narcotráfico y eso está cuestionando”.*

Gral. Juan José Zúñiga  
Comandante del Ejército

las movilizaciones.

El Comandante del Ejército descartó la denuncia y la atribuyó a afanes políticos que tienen la finalidad de desprestigiar la institución castrense.



Gral. Juan José Zúñiga.

## FFAA le recuerda a Morales su despliegue militar en surtidores en 2008

• Ahora el Pueblo

El comandante general del Ejército, Juan José Zúñiga, le recordó al expresidente Evo Morales que en 2008, en su primer mandato, ordenó el despliegue militar a las estaciones de servicio para garantizar el abastecimiento de combustibles.

"Salimos, justamente, con el mismo propósito: controlar la distribución de combustibles", indicó el jefe castrense al programa *Fama, poder y ganas*, señalando que ese año tenía el rango militar de mayor.

"Pero para él no era militarización", ironizó.

"Y ahora estamos saliendo en lo propio, obedeciendo a un plan, al Plan Soberanía", remarcó.

Zúñiga dijo que, con esos antecedentes, le "llama mucho la atención" que Morales ahora cuestione la presencia militar en los surtidores.

En el marco de su primer mandato constitucional, el expresidente ordenó la militarización de los surtidores de combustible en Bolivia en 2008. La medida formó parte de una estrategia más amplia para combatir el contrabando de combustibles y asegurar el abastecimiento adecuado en todo el país. Su gobierno argumentó ese año que la intervención militar en la distribución de combustibles era necesaria para evitar la fuga de estos recursos hacia países vecinos, donde los precios eran considerablemente más altos.



// FOTO: ABI



# Política

## DAN UN PLAZO DE 15 DÍAS A LOS PARLAMENTARIOS

# Asociación de regantes demanda aprobación del proyecto de riego

### • Ahora El Pueblo

**La Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable de Bolivia se suma al repudio por la paralización de leyes en la ALP y demanda el programa de gestión resiliente de agua para riego familiar y comunitaria. El sector también amenaza con tomar la Asamblea.**

El dirigente de la Asociación Nacional de Regantes, José Manuel Yáñez, dio 15 días para que los parlamentarios aprueben dicho proyecto de crédito, de lo contrario "tomarán" la Asamblea Legislativa Plurinacional.

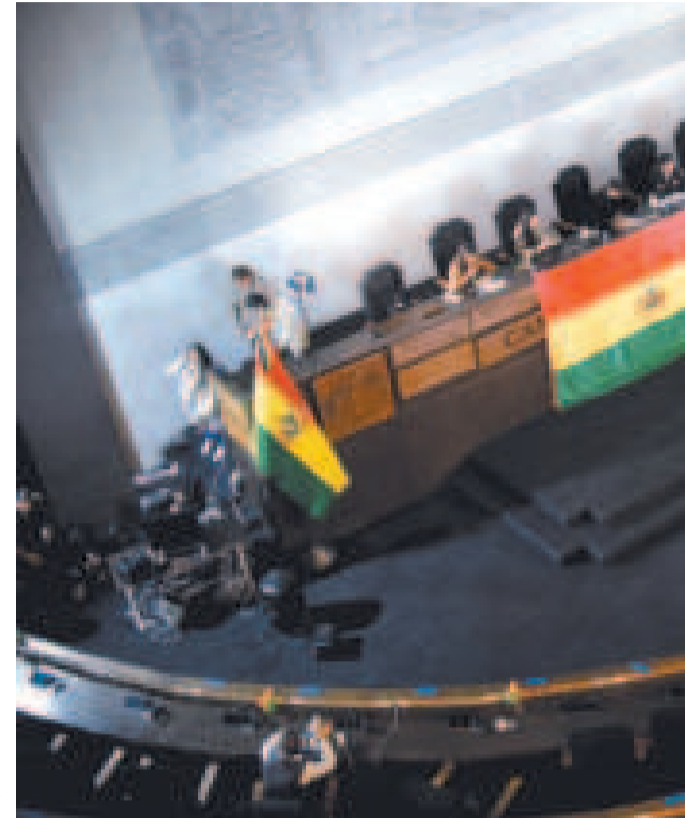
"Vamos a dar un plazo de 15 días para que atiendan la petición, caso contrario vamos a tomar la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores y las brigadas parlamentarias de los nueve departamentos para exigir que trabajen por los productores y los regantes", advirtió ayer el diri-

gente en conferencia en la plaza Murillo, La Paz.

El Banco Mundial (BM) aprobó un préstamo de \$us 150 millones para apoyar a 30.000 familias rurales con proyectos de recursos hídricos y de riego en 15 cuencas y 256 municipios de Bolivia.

El objetivo es enfrentar los impactos del cambio climático a través del Proyecto Gestión Resiliente del Agua para Riego Familiar y Comunitario, que apunta a potenciar su productividad mediante un mejor uso del agua para riego.

La sesión convocada por el titular del Senado, Andrónico Rodríguez, del 6 de junio.



// FOTO: GUSTAVO TICONA

## LA MULTA POR NO ASISTIR ERA DE BS 500

# Evo "obliga" a marchar en Chimoré bajo amenazas

De acuerdo con denuncias de algunos pobladores del Chapare, ayer hubo una movilización de cacerolas vacías.

### • Ahora El Pueblo

**Bajo control de asistencia y multas de Bs 500, Evo Morales convocó a una movilización de cacerolas vacías en el municipio de Shinahota, Cochabamba, según una denuncia reportada por el sistema de RPO de Bolivia.**

De acuerdo con una denuncia recibida por el sistema nacional de Radios de los Pueblos Originarios de Bolivia (RPO), dirigentes ligados a Evo Morales habrían amenazado a quienes no asistan a las marchas de cacerolas vacías con una multa de Bs 500.

La movilización se desarrolló la jornada de ayer por una supuesta elevación de los productos de la canasta familiar y la falta de combustible en la región de Shinahota, del departamento de Cochabamba, reportó el sistema de radios.

Una organización de transporte libre también denunció que habrían sido obligados bajo control de asistencia, y como prueba de ello mostraron la convocatoria a la movilización.

### RECHAZO

Grupos evistas anuncian una serie de movilizaciones y dentro de sus demandas está la habilitación de Evo Morales como candidato único por el MAS para las elecciones generales del próximo año, a pesar de que una sentencia de 2023 del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) establece que en Bolivia no es un derecho humano la reelección y que se debe cumplir la Constitución Política del Estado (CPE), que ordena que el presidente o vicepresidente del Estado no pueden gobernar por más de dos gestiones consecutivas.

Morales gobernó el país por más de 13 años, desde 2006 hasta 2019.

Al respecto, el presidente del Comité Cívico de Cochabamba, Apolinar Rivero, aseguró que los sectores que anuncian movilizaciones como paros y bloqueos nacionales solo lo hacen por seguir una línea política, dijo que no es por una causa reivindicatoria para un bien en común.

Lamentó que con las medidas de presión solo se afectará a la economía nacional y al pueblo boliviano que lucha por una reactivación económica.

"Es algo de no comprender lo que está pasando porque el pueblo está en una dinámica de reactivarse económicamente y quienes hacen política en el país están en contra de ese pueblo", cuestionó.

El jefe de la bancada nacional del MAS-IPSP, Jerges Mercado, consideró que se debe investigar los fines y recursos para estas movilizaciones.

## EL PRESIDENTE DEL SENADO H

# Auto constitucional de 6 de junio liderados por

El diputado del MAS-IPSP Juan José Jáuregui, al conocer la notificación de

### • Mónica Huancollo

**El Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), a través de un auto constitucional, declaró nulos los actos de Andrónico Rodríguez del 6 de junio debido a que fue notificado con la admisión del recurso, pero hizo caso omiso y prosiguió con el desarrollo de una sesión ilegal**

"Ahora, lo que se resolvió de manera preliminar es un auto constitucional de admisión sobre el recurso directo de nulidad, en el que se declaran nulos de pleno derecho los actos del titular de la Cámara Alta", explicó Jáuregui en conferencia de prensa.

El diputado, quien es el presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara Baja, expuso ayer que el 17 de junio se interpuso al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) un memorial en el que se hace conocer "las decisiones que se tomaron, la vulneración a preceptos y a procedimientos constitucionales, por lo que se solicitó que se declare nulo de ple-

no derecho en estricta aplicación al artículo 147 del Código Procesal Constitucional".

Este recurso fue el que se hizo conocer de manera preliminar por el Tribunal, "no así la sentencia", subrayó Jáuregui y recalzó que, por tanto, el presidente Luis Arce no tiene ninguna "obligación de promulgar las normas aprobadas por Rodríguez mientras no haya un fallo".

El auto constitucional de admisión de la Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional señala: "En aplicación del art. 147 del Código Procesal Constitucional, evidencia en el trámite del presente recurso de nulidad la existencia de una nulidad procesal por su origen; en consecuencia resultan nulos de pleno derecho todos los actos legislativos efectuados por la autoridad recurrida, Andrónico Rodríguez Ledezma, presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con posterioridad a su notificación con el AC0254/2024 CA de 6 de junio".

El artículo 147 del Código Procesal Constitucional dispone la



## IZO CASO OMISO

# Declara nulos los actos del senador Andrónico Rodríguez

Jáuregui reiteró que las acciones del titular del Tribunal, quedan nulas por derecho.



El diputado oficialista Juan José Jáuregui en conferencia.

suspensión de las competencias de la autoridad desde el momento de la notificación con el recurso directo de nulidad. Jáuregui remarcó que el senador Rodríguez conocía esta notificación que le

denaba suspender la sesión, pero hizo caso omiso.

Los parlamentarios evistas difundieron este auto confundiendo con una sentencia final del TCP y convocaron a movilización.

## A DOS MESES DE SU PARALIZACIÓN

# Prevén retomar el 1 de julio la preselección de las judiciales

En tanto, la presidencia de la Asamblea dispuso que el receso parlamentario se inicie el 7 de julio.

• **Mónica Huancollo**

**La Comisión Mixta de Constitución y Justicia Plural prevé retomar el 1 de julio el proceso de preselección de candidatos a magistrados judiciales. Antes se resolverán los recursos y peticiones que se remitieron a dicha instancia por algunos postulantes.**

“Nos hemos reunido (el miércoles las comisiones mixtas) y de manera preliminar hemos acordado reanudar las entrevistas el 1 de julio bajo un cronograma que será comunicado oportunamente a los postulantes”, informó ayer Juan José Jáuregui, presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

Hace un poco más de dos meses, debido a amparos y recursos interpuestos en su

mayoría por seguidores de Evo Morales, se paralizó el proceso de preselección de candidatos para el Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) en las Comisiones Mixtas de Constitución de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Jáuregui indicó que antes de retomar las entrevistas las comisiones abordarán los amparos interpuestos y unas 80 peticiones que emitieron postulantes a la comisión para su revisión.

Se tiene previsto que dicha comisión apruebe un nuevo cronograma con los tiempos que restaban para la conclusión del proceso y que quedaron desfasados por la paralización.

### RECESO

La presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) informó, mediante un comunicado, que el receso parlamentario se iniciará el

7 de julio y la solemne sesión por los 199 años de independencia de Bolivia se celebrará en la ciudad de Sucre.

Mientras dure el descanso, la presidencia de la ALP determinó que las Comisiones Mixtas de Constitución y Justicia Plural del Estado continúen con la preselección de las y los candidatos para el Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional.

El receso legislativo “no contará con una comisión de Asamblea, al no haber sido designada en la sesión de fecha 18 de junio de 2024, por lo que los asuntos de urgencia que surjan durante ese periodo serán atendidos de acuerdo a las previsiones constitucionales”, detalla el comunicado.

La determinación se asume en el marco del artículo 153 de la Constitución Política del Estado, que establece que las “sesiones ordinarias” de la ALP serán permanentes y contarán con dos recesos.

## POBLADORES DE ESTAS DOS REGIONES DEMANDAN SU APROBACIÓN

# Cámara de Senadores sanciona créditos por \$us 78 millones para Yapacaní y Sucre

• **ABI**

**La Cámara de Senadores sancionó los créditos de \$us 35 millones, para la carretera Norte Integrado-Yapacaní de Santa Cruz, y de \$us 43 millones destinados a la construcción del Corredor Urbano de Sucre.**

El proyecto de Ley 348 aprueba el contrato de préstamo para la construcción del camino Norte Integrado-Yapacaní, firmado en

tre Bolivia y la Cooperación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta \$us 35 millones. Dos tercios de los senadores presentes apoyaron su aprobación en grande y en detalle.

Los pobladores de Yapacaní siguieron la sesión del Senado. Entre el 7 y 14 de junio bloquearon la vía entre Cochabamba y Santa Cruz exigiendo, justamente, la aprobación del crédito para la construcción de la carretera de 30 kilómetros que unirá la región norte del departamento de Santa Cruz con el resto del país, mejo-

rando el intercambio comercial, la conectividad y la integración, en el marco del Corredor Este-Oeste de Bolivia.

También fue sancionado el proyecto de Ley 301, que aprueba el contrato para el Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana de Sucre, suscrito entre Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta \$us 43 millones, que favorecerá el acceso a espacios públicos de calidad e infraestructura de movilidad sostenible.

## Tribuna

## EEUU y su inútil intento en América Latina de usar el conflicto en Ucrania a su favor



Carmen Parejo Rendón

RT

En los últimos años, EEUU y los países europeos aliados han desarrollado un relato que han tratado de imponer al mundo, según el cual sus enemigos deben ser enemigos compartidos por todos.

La principal preocupación de EEUU, que además explica sus políticas –incluido el conflicto en Ucrania en su afán por cercar a Rusia–, es la pérdida de su capacidad de poder hegemónico, por la expansión económica de China y otras potencias emergentes. Esto, a su vez, conlleva el desarrollo de un modelo de multilateralismo económico que se vincula en su variante política como una democratización de las relaciones internacionales y diplomáticas, favoreciendo la pérdida de la capacidad de influencia de su actual hegemonía en solitario.

Sin embargo, este nuevo escenario es una buena noticia para los países de la periferia, ya que supone la posibilidad de diversificar sus socios comerciales y, en ese sentido, de mejorar las condiciones de negociación de sus contratos. Rusia, China, pero también Irán, Turquía o India, son algunas de las potencias emergentes que han facilitado con su ascenso económico esta nueva coyuntura.

Este movimiento multilateral en construcción se ha ido materializando en distintas partes del mundo, y la posibilidad de la diversificación de los socios comerciales se ha convertido también en una herramienta para el desarrollo económico de los pueblos y, sobre todo, en un cimiento hacia la construcción de una auténtica soberanía política, como queda reflejado, por ejemplo, en los casos del Sahel.

En ese sentido, podemos advertir que lo que supone una contrariedad para la unipolaridad estadounidense supone, a su vez, una liberación para gran parte del mundo, que deja de ser dependiente de EEUU o Europa.

Si nos vamos al origen, este movimiento de reivindicación multilateral realmente nació en América Latina. Los llamados gobiernos progresistas o populares reflejaron el colapso de los regímenes de la dependencia y llevan en su ADN el mandato de cambiar estas dinámicas de las relaciones económicas y políticas entre las naciones que les había condenado al subdesarrollo y la subordinación a intereses externos.

La reacción de EEUU ante este proceso de transformación en lo que consideran su 'patio trasero' es conocida por todos. Desde el golpe de Estado en Honduras en 2009, tratar de hacer caer gobiernos con estas características, e incluso conseguirlo, ha sido la política internacional aplicada a la región de América Latina y el Caribe.

Los distintos *lawfare* contra presidentes electos, el bloqueo económico contra Venezuela, el golpe blando en Nicaragua o el

golpe duro en Bolivia, unidos al recrudescimiento del bloqueo contra Cuba, ha sido la tónica general.

Durante años en los medios de comunicación han tratado de presentarnos que la "comunidad internacional" era EEUU, la Unión Europea, Reino Unido y Japón. Exactamente los mismos que se reunieron estos días en la Cumbre del G7.

Desgraciadamente, no ha sido falso del todo, ya que el desarrollo dependiente de los países de la periferia de ese centro de poder ha facilitado que, con frecuencia, los intereses de las demás naciones simplemente no estuvieran representados.

**UNA VIEJA ESTRATEGIA DE WASHINGTON**

La reciente 'cumbre de paz de Ucrania', celebrada en Suiza, puso sobre la mesa, de nuevo, el intento de EEUU y sus aliados de convertir el conflicto en Ucrania en otra referencia clave para el refuerzo de su propio sistema de alianzas en medio del actual contexto de pugna geopolítica.

**UNA ESTRATEGIA NADA NOVEDOSA**

Recordemos la puesta en escena de la búsqueda de apoyos internacionales de EEUU para reforzar la ficción creada en torno al gobierno paralelo de Juan Guaidó en Venezuela o la creación del Grupo de Lima, que buscaba un enfrentamiento regional donde, de pronto, se impuso que el "enemigo" de todos los países latinoamericanos debía ser el Gobierno venezolano.

También los Acuerdos de Abraham, con lo que EEUU buscó el reconocimiento de Estados árabes a Israel, construyendo con ello una alianza contra el eje de la resistencia en Oriente Medio. Una vez más, favoreciendo un conflicto regional por delegación para imponer sus propios intereses geopolíticos.

En el caso de Ucrania, a nivel regional es más sencillo. La UE y Reino Unido no solo van con alegría hacia el matadero, sino que en cierto modo lideran esta campaña suicida en su propio territorio.

La cumbre para la 'paz' realizada en Suiza, que no invitó a una de las partes en conflicto y cuyos principales referentes son reconocidos apologistas de la guerra, solo podía significar una

cosa: un nuevo llamamiento a filas por parte de EEUU al resto de las naciones del mundo.

Así lo entendieron países latinoamericanos como Bolivia o Colombia, que rechazaron la invitación para participar en esta cumbre. Brasil, por su parte, se limitó a participar como observador con su embajadora en Berna, capital de Suiza. Y México, a través de su secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena, aprovechó el encuentro para expresar que los esfuerzos diplomáticos en este tipo de escenarios se deben llevar a cabo "bajo el paraguas de Naciones Unidas", con lo que expuso el carácter parcial e interesado de esta cumbre.

También entendieron el mensaje los actuales presidentes de Chile y de Argentina, Gabriel Boric y Javier Milei, que aprovecharon, una vez más, para dejar constancia de su alineamiento con la política internacional estadounidense.

Boric, desde una equidistancia miope y desmemoriada, decía estar en contra de invasiones. En ese sentido, ¿cómo puede compartir alianza, una y otra vez, precisamente con los Estados Unidos de América?

No es la primera vez que la región de América Latina y el Caribe es interpelada por EEUU para exigir una mayor implicación en el conflicto en Ucrania.

Sin embargo, pese a posiciones divergentes entre los distintos gobiernos de cada nación, hasta ahora ha habido un rechazo mayoritario a una implicación directa.

En la actualidad, nuevos gobiernos populares han vencido electoralmente en distintos países como Colombia o México. Lula Da Silva volvió a la presidencia de Brasil, acompañado por un nuevo impulso del grupo Brics, que se ampliaba a principios de enero de este mismo año. Venezuela, Cuba y Nicaragua resisten y en Bolivia recuperaron su democracia.

Así, con flujos y reflujos, el movimiento multilateral en Latinoamérica sigue estando presente, no como una alianza claramente ideológica, como era hace unos años, pero sí como el reflejo de una política de mirada e intereses propios acorde a un cambio de paradigma a nivel mundial. Los enemigos de EEUU no son necesariamente los enemigos de todos.

La reciente 'cumbre de paz de Ucrania', celebrada en Suiza, puso sobre la mesa, de nuevo, el intento de EEUU y sus aliados de convertir el conflicto en Ucrania en otra referencia clave para el refuerzo de su propio sistema de alianzas en medio del actual contexto de pugna geopolítica.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpio Toledo Arce

**PERIODISTAS**

**Política.** Mónica Huancollo Suco  
**Economía.** Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López  
**Seguridad.** Paulo Cuiza Salazar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz, Karen Keyla Nina Pino

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milena Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**

Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

**REDES SOCIALES**

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo



# Editorial

## Un clamor del presidente Arce que no podemos ignorar

**L**as contundentes palabras del presidente Luis Arce en torno al atroz feminicidio de Gabriela Vásquez en Cochabamba no deberían caer en saco roto. Su voz airada que exige acciones concretas para frenar la violencia de género que azota a Bolivia representa, en realidad, el clamor de todo un pueblo hastiado de tanta sangre y dolor.

Sin matices, el mandatario expuso una realidad que duele pero que no podemos seguir ignorando: la violencia contra la mujer, especialmente dentro del ámbito familiar, se ha convertido en el delito más frecuente en nuestro país. Una lacra que en lo que va del año ya ha segado 40 vidas de mujeres y 18 de infantes.

El caso de Gabriela, apuñalada brutalmente al menos 20 veces por su expareja hasta ser consumida por la agonía, es la gota que derrama el vaso de la indignación ciudadana. Su trágica muerte no solo deja en la orfandad a dos menores, sino que "hiere profundamente el corazón de nuestra sociedad", como bien señaló el presidente Arce.

Por ello, el Jefe de Estado hizo un llamado urgente a la Asamblea Legislativa a aprobar los proyectos de ley que permitan fortalecer los mecanismos de prevención, atención, protección y reparación para las víctimas de violencia.

Además exigió avanzar en garantizar la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Este clamor presidencial por acabar con la violencia machista

que ensombrece a Bolivia no es un grito aislado. Es la voz que encarna el sentir de miles de bolivianas y bolivianos hartos de ver cómo sus madres, hermanas, hijas, vecinas o amigas son masacradas por sus parejas o exparejas. Un grito desesperado por poner fin a tanto sufrimiento.

Arce fue enfático al señalar que la Ley 348 para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres "debe ser fortalecida, no cuestionada".

Una reprimenda directa a quienes, desde el bloque evista, han osado cuestionar esta normativa tildándola de "antihombres".

El Presidente dejó claro que no hay cabida para ambigüedades ni medias tintas en esta cruzada.

La responsabilidad de construir una sociedad libre de violencia machista es tarea de todas y todos, desde el núcleo familiar hasta las más altas esferas del Estado. Un desafío que nos convoca e interpela a todos por igual.

Ojalá que este llamado desesperado del mandatario no caiga en oídos sordos. Ojalá que los legisladores atiendan con


prontitud su exhortación y se avance realmente en acciones concretas para ponerle un freno de una vez por todas a esta masacre silenciosa que día a día siega vidas de madres, hijas y niñas en nuestro país.

El clamor de Arce es, al fin y al cabo, el clamor de todo un pueblo que no aguanta más tanta violencia y exige verdaderos cambios. Un grito que no podemos ignorar.

El caso de Gabriela, apuñalada brutalmente al menos 20 veces por su expareja hasta ser consumida por la agonía, es la gota que derrama el vaso de la indignación ciudadana. Su trágica muerte no solo deja en la orfandad a dos menores, sino que "hiere profundamente el corazón de nuestra sociedad", como bien señaló el presidente Arce.

A PULSO



Ahora  
**EL PUEBLO**

# MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

## LEY 348

9 DE MARZO DE 2013

EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

# Internacional

// FOTO: UNIVISIÓN NOTICIAS



Las lluvias anegaron calles y avenidas en México.

## CAUSA LA MUERTE DE CUATRO PERSONAS

# Tormenta tropical Alberto toca tierra en el noreste de México

Andrés Manuel López Obrador dice que su gobierno hace seguimiento al fenómeno climático.

• Sputnik / Agencias

**La tormenta tropical Alberto azotó el noreste de México y provocó fuertes lluvias en gran parte del país, informó el Servicio Meteorológico Nacional (SMN). Al menos cuatro personas murieron.**

El fenómeno meteorológico “ingresó a tierra en las inmediaciones del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con vientos máximos sostenidos de 85 kilómetros por hora (km/h), rachas de 100 km/h y desplazamiento hacia el oeste a una velocidad de 20 km/h”, expuso en un comunicado el SMN.

La cadena Univisión informó que en Nuevo León cuatro personas perdieron la vida por efecto de la tormenta: tres menores de edad y un adulto.

Además, nueve personas fueron rescatadas de sus viviendas debido al desbordamiento de una represa en la población de Santa Catarina, reportó ayer Protección Civil.

De acuerdo con el SMN, Alberto tiene un desplazamiento

hacia el oeste y se adentra en el territorio nacional.

Por esta tormenta tropical, la primera desde el inicio de la temporada de huracanes en el océano Atlántico, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, indicó en su conferencia de prensa que su gobierno está al pendiente del avance de Alberto.

Ante la emergencia, Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) mexicana despliega un operativo para auxiliar a la población, especialmente a la que vive cerca del Golfo de México.

### ESTRATEGIAS

Igualmente, las autoridades locales aplican diversas estrategias para salvaguardar la vida de los mexicanos. Por ejemplo, el gobernador de Nuevo León (noreste), Samuel García, pidió a la población no salir de sus casas si no es necesario y anunció que las presas de la entidad están listas para captar el agua de las lluvias.

El Centro Nacional de Huracanes (CNH) de Estados Unidos informó que

continúan fuertes lluvias e inundaciones repentinas en el noreste de México.

Es probable que se produzcan inundaciones costeras moderadas durante el ciclo de marea alta de hoy (ayer) a lo largo de la costa de Texas”. Se prevé que las precipitaciones estén acompañadas de descargas eléctricas.

*Nueve personas fueron rescatadas de sus viviendas debido al desborde de una represa en la población de Santa Catarina.*



## PALESTINA

# Roban al menos 120 millones de dólares de bancos en Gaza

• RT

**Al menos 120 millones de dólares en efectivo fueron sustraídos entre abril y mayo de varias oficinas bancarias situadas en el norte de la Franja de Gaza, informa el periódico británico Financial Times, que cita documentos de la ONU.**

Los robos “más dramáticos” se produjeron los días 17 y 18 de abril, poco después de que el Banco de Palestina, la mayor institución financiera de la nación, vertiera hormigón sobre la bóveda de su sucursal central en el enclave, situada en el otrora lujoso barrio gazatí de Rimal. Lo hizo precisamente para evitar atracos, pero la medida de precaución no funcionó, puesto que el 17 de abril se produjo una explosión en la oficina y un testigo dijo posterior-

mente que había visto múltiples billetes volando en el aire.

Un reporte enviado a los accionistas del banco indicaba que los ladrones se habían fugado con aproximadamente 31 millones de dólares en diferentes divisas.

Sin embargo, estos y otros asaltos registrados en Gaza no amenazan la estabilidad del Banco de Palestina, dado que el total de los depósitos de sus clientes ronda los 5.410 millones de dólares y la mayor parte del dinero físico se encuentra en Cisjordania.

17

DE ABRIL

se produjo uno de los robos.



## EN CHILE

# Conmemoran Día Nacional de los Pueblos Originarios

• Prensa Latina

**Chile conmemoró ayer el Día Nacional de los Pueblos Originarios, en coincidencia con el solsticio de invierno que marca el inicio oficial de esta temporada en el hemisferio sur del planeta.**

El evento astronómico tiene una gran influencia cultural en las comunidades ancestrales del país, para las que el día más corto, o la noche más prolongada del año, simboliza el renacimiento de la vida y la preparación hacia un nuevo ciclo.

Por esta razón, desde 2021, el Gobierno chileno decretó que la efeméride coincida siempre con esa jornada, la cual suele moverse entre el 20 y el 23 de junio de cada año.

El pueblo aymara, que habita

en la zona más al norte del país, en Arica y Parinacota, celebra el Machaq Mara, o comienzo de un nuevo ciclo, a partir de los primeros rayos del sol del 21 de junio, los cuales son recibidos con coloridas danzas.

Las comunidades mapuche, las más numerosas de Chile, conmemoran el We Tripantu, o Año Nuevo, festividad que se prolonga entre los días 21 y 24 de junio y consiste en bailes, ofrendas de comida y baños en cascadas y ríos para borrar todo lo malo del periodo anterior.

Por las noches encienden fogatas que simbolizan el fuego de la vida para los 12 meses venideros.

En el extremo sur del territorio, los selknam, pueblo considerado extinto y que apenas en 2022 se declaró oficialmente su existencia, estiman que el canto de la lechuza anuncia el retiro del otoño y el arribo del frío.

## • AHORA EL PUEBLO

*Para elles*, un magazine audiovisual creado por Daniela Carolina Coímbra Inchu –en el que se muestra un panorama artístico y cultural de la comunidad LGBTQI+ (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer) y las luchas feministas en Santa Cruz y en Bolivia–, se presentará el martes 25 de junio a las 19.00 en el Museo de Arte Contemporáneo (MAC) de Santa Cruz, ubicado en la calle Sucre, esquina Potosí. El ingreso es libre.

Esta propuesta es parte de la II Convocatoria de Fomento a la Productividad Cultural y la Creación Artística 2024, del Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB).

El proyecto surge como una respuesta a la carencia de espacios de cobertura y difusión para estas iniciativas. En este contexto, se propone un espacio necesario en el panorama cultural boliviano, con una sección que estará dedicada a entrevistas con artistas y activistas LGBTQI+ y feministas. La propuesta visual de esta sección buscará destacar el impacto del trabajo de los artistas entrevistados, quienes se desenvuelven en diversos campos como las artes plásticas, la literatura y el performance drag queen, entre otras.

La segunda sección de *Para elles* propone una serie de sketches humorísticos que abordan situaciones cotidianas vividas por las personas LGBTQI+. Estos videos de ficción dramatizan experiencias comunes utilizando la ironía como hilo conductor y herramienta para desmontar discursos discriminatorios y excluyentes. En esta sección se propone

## EL CENTRO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL APOYA ESTA PROPUESTA

## Presentan producción audiovisual que celebra el arte del colectivo LGBTQI+

El evento se desarrollará en el Museo de Arte Contemporáneo (MAC) de Santa Cruz.

entretener y fomentar mayor comprensión y aceptación a la diversidad sexual y de género en la sociedad.

A través de las redes sociales y medios digitales (Instagram, Facebook, YouTube y TikTok), se buscará demostrar el valioso aporte de la comunidad LGBTQI+ en diferentes áreas de la cultura y el arte en Bolivia.

La idea de *Para elles* nace como una crítica a la revista Para Ellas, muy conocida en la ciudad cruceña, que muestra una idea conservadora de la mujer y de la sociedad en su conjunto. Los contenidos, como entrevistas, consejos de cocina y moda, desvirtúan la lucha colectiva de la comunidad de la diversidad sexual, reduciendo a esta a los estereotipos clásicos del patriarcado.

El proyecto es desarrollado por Daniela Carolina Coímbra Inchu, licenciada en Psicología, activista independiente por los derechos de las mujeres y de la población LGBTQI+. Ha llevado adelante varios proyectos con temáticas de género y diversidades. Fue responsable de la asistencia fotográfica y gestión cultural de la muestra artística *Revolución orgullo 2023*, presentada en el MAC.





www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional  
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RD-01-056-24**  
La Paz, 20 JUN 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 24 de la Constitución Política del Estado prevé que toda persona tiene derecho a la petición de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta; para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario. Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Artículo 64, de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, dispone que la Administración Tributaria podrá emitir normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de la normativa tributaria.

Que el Artículo 115, Parágrafo I y II, de la mencionada Ley establece que quien tuviera un interés personal y directo, podrá consultar a la administración tributaria sobre la aplicación y alcance de la disposición normativa correspondiente a una situación de hecho concreta, siempre que se trate de temas tributarios confusos y/o controvertibles, dicha consulta se formulara por escrito y deberá cumplir los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Que el Artículo 14 del Reglamento al Código Tributario Boliviano, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27310 de 09/01/2004, establece los requisitos mínimos que deberá contener la consulta tributaria, previendo que las Administraciones Tributarias, mediante resolución expresa, definirán otros requisitos, forma y procedimientos para la presentación, admisión y respuesta a las consultas.

Que la Resolución de Directorio N° RD 01-035-21 de 20/12/2021, aprobó el Reglamento de Absolución de Consultas Tributarias, con Código G-J-DGL-R7, Versión 1.

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Informe AN/GNJ/DGL/I/345/2024 de 04/06/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, justifica y fundamenta la actualización del Reglamento de Absolución de Consultas Tributarias, refiriendo que el Proyecto del nuevo Reglamento en su segunda versión considera las siguientes modificaciones: "1. Se excluye el término "forma" de los Artículos 1 y 2; 2. Se incorporaron descripciones del alcance normativo de la consulta, en el Artículo 3; 3. Se modifica el texto del Artículo 4 de la siguiente manera: "Son responsables de la aplicación del presente Reglamento: a) Los servidores públicos de la Aduana Nacional, b) Toda persona natural o jurídica, de Derecho Público o de Derecho Privado, que presente la consulta tributaria."; 4. Se adecua el Título II, Capítulo I, toda vez que se incorpora el Artículo referente a la presentación de la consulta; 5. Se suprime el Artículo 7, referente a la forma de presentación de la consulta, por lo que el Artículo 7 ahora contempla las definiciones, de las cuales se suprimió los incisos; 6. Se adecuan los requisitos señalado en el Artículo 8, dividiéndolo en tres párrafos, adicionado en el parágrafo I, el numeral 1 y 11, suprimiendo del numeral 3 la redacción "y Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio, si corresponde". Asimismo se adiciona el parágrafo II y III, se modificó: "deberá ser remitida a la Presidenta o Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional," por "deberá ser remitida a Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional"; se amplió la competencia en caso de que la consulta sea presentada personas con mandato expreso, en el numeral 4, y por último se modificó el texto de 48 horas: a "dos (2) días hábiles, a partir de su presentación"; 7. El Artículo 9 (Notificación), se traslada al Capítulo II - Descripción del procedimiento, se adecua a la Ley N° 2492; 8. El Artículo 10 (Presentación), se traslada al Título II, Capítulo I - Aspecto Generales, donde en el parágrafo IV se adicional el término "hábiles"; 9. Se suprime el término "tendrá" del Artículo 11 (Admisión) que ahora será Artículo 9, asimismo el Artículo fue dividido en párrafos, se reemplaza el término párrafo por parágrafo, y se adiciona el siguiente texto en el párrafo III: "En ningún caso, se podrá efectuar consultas sobre actuaciones concretas de la Aduana Nacional en casos particulares, mientras los mismos se hallen en proceso, versen sobre terceros o se hubiere materializado alguna de las causales de la extinción de la deuda tributaria"; 10. En el Artículo 11 se adiciona el término: por otros treinta (30) días "calendario" adicionales; 11. El Artículo 12, ahora es Artículo 10; 12. El Artículo 13, ahora es Artículo 11, y se suprime el texto: "Dicha Resolución deberá ser notificada conforme al Artículo 9 del presente reglamento"; 13. El Artículo 14, ahora es Artículo 12, que ahora señala lo siguiente: "Será respondida a través de Resolución Administrativa motivada, firmada por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional", es decir se suprimió: "firmada por la Presidenta o Presidente

Ejecutivo de la Aduana Nacional"; 14. El Artículo 15, ahora es Artículo 14, que contempla el modo de notificación señalando lo siguiente: "Todas las actuaciones, serán notificadas en el domicilio señalado por el consultante; caso contrario, serán practicadas en Secretaría donde presentó la consulta tributaria, los días miércoles conforme art. 90 del CTB"; 15. El Artículo 16, ahora es Artículo 15; 16. El Artículo 17, ahora es Artículo 16."

Que el citado Informe concluye que el Proyecto de Reglamento de Absolución de Consultas Tributarias, Versión 2, es viable técnicamente al ser compatible y homogéneo con la normativa vigente, asimismo señala que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión a través del Informe AN/GG/UPECG/I/141/2024 de 31/05/2024, establece su compatibilidad con el Manual para la Elaboración de Reglamentos, Manuales de Procedimientos, Fichas, Guías y Registros/Formularios, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-022-22 de 11/11/2022, de igual manera indica que los tramites de consultas tributarias que se encuentren en proceso deberán continuar su sustanciación con la normativa vigente a momento de su presentación hasta su conclusión, por último establece dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-035-21 de 20/12/2021, mediante la cual se aprobó el Reglamento de Absolución de Consultas Tributarias, con Código G-J-DGL-R7, Versión 1.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/811/2024 de 17/06/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNJ/DGL/I/345/2024 de 04/06/2024, emitido por la Gerencia Nacional Jurídica, se concluye que el Reglamento de Absolución de Consultas Tributarias, con Código GNJ-REG-03, Versión 2, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional."

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.

Que el Artículo 37, Inciso e) y el Inciso i) de la Ley General de Aduanas determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos y aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que corresponde al "Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por Ley:

**RESUELVE:**

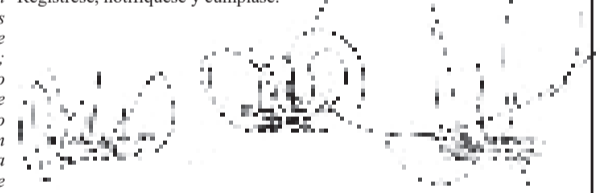
**PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Absolución de Consultas Tributarias, con Código GNJ-REG-03, Versión 2, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación.

**TERCERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-035-21 de 20/12/2021, que aprobó el Reglamento de Absolución de Consultas Tributarias, con Código: G-J-DGL-R7, Versión 1.

**CUARTO.-** Las Consultas Tributarias formuladas hasta antes de la vigencia del Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, continuarán su tramitación aplicando la normativa con la que inició.

La Gerencia Nacional Jurídica, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, notifíquese y cúmplase.



# DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL

## ARTÍCULO 145

III. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, deben proteger a todas las niñas, niños y adolescentes contra cualquier forma de explotación, maltrato, abuso o negligencia que afecten su integridad personal.



# LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

# Deportivo

## • Agencias

**L**os goles de Julián Álvarez y Lautaro Martínez le dieron ayer al seleccionado de fútbol de Argentina un merecido pero escaso triunfo de 2-0 ante Canadá en el partido inaugural de la Copa América que se disputa en Estados Unidos.

En el encuentro que se jugó en el estadio Mercedes-Benz de Atlanta, Argentina asumió el protagonismo desde los primeros minutos y llevó peligro permanente a la portería rival, pero la falta de puntería le impidió ganar con mayor comodidad.

Lionel Messi en tres ocasiones, Ángel Di María, Álvarez y Lautaro Martínez fallaron oportunidades de gol muy claras que hicieron sufrir a la selección campeona de América y del mundo hasta que llegó el segundo tanto en los minutos finales.

Por su parte, Canadá apostó por defender lejos de su arco juntando sus líneas en la mitad de la cancha y dejando poco espacio para el juego argentino, pese al riesgo de los pases largos para las carreras en solitario de Di María, Álvarez y Messi.

En dos descuidos del compacto seleccionado canadiense, Marcos Acuña falló al arco a los 27 minutos en una aparición por la izquierda, mientras que el portero Maxime Crépeau tapó a los 38 un remate de cabeza a Alexis Mac Allister.

La respuesta de Canadá llegó a los 42 con un cabezazo de Stephen Eustáquio que tapó Martínez.

Fue en el segundo tiempo cuando Argentina consiguió abrir el marcador a los 49 minutos en su primera aproximación por intermedio de un remate de Álvarez, luego de una jugada entre Messi y Mac Allister.

Messi estuvo cerca de ampliar la diferencia en dos ocasiones en una misma jugada a los 64 minutos, pero Crépeau y Derek Cornelius impidieron su primera celebración en la competición.

Otra vez Messi falló frente a la portería a los 78 minutos luego de una larga carrera desde la mitad de la cancha.

El segundo gol de Argentina llegó a los 87 minutos a través de una definición de Martínez entre las piernas de Crépeau, cuatro minutos después de haber desperdiciado una posibilidad sin más oposición que el arquero rival.

En la segunda fecha del Grupo A, que se jugará el martes 25, Argentina enfrentará a Chile en el estadio MetLife de Nueva Jersey, en tanto que Canadá lo hará con Perú en el Sporting Park de Kansas City.

### RÉCORD DE MESSI

El astro argentino Lionel Messi se convirtió ayer, con 36 años, en el futbolista con más partidos disputados en la historia de la Copa América al alcanzar la cifra de 35 presencias.

# Argentina debuta con un triunfo en la Copa América


**2 - 0**


### Argentina

23. Emiliano Martínez  
13. Cristian Romero  
8. Marcos Acuña  
2. Lisandro Martínez  
26. Nahuel Molina  
7. Rodrigo De Paul  
20. Alexis Mac Allister  
5. Leandro Paredes  
(19. Nicolás Otamendi)  
9. Julián Álvarez  
(22. Lautaro Martínez)  
11. Ángel Di María  
(16. Giovanni Lo Celso)  
10. Lionel Messi

**DT: Lionel Scaloni**
**GOLES:** Julián Álvarez 49' y Lautaro Martínez 88'.

### Canadá

16. Maxime Crépeau  
2. Alistair Johnston  
13. Derek Cornelius  
15. Moïse Bombito  
19. Alphonso Davies  
7. Stephen Eustáquio  
17. Tajon Buchanan  
(14. Jacob Schaffelburg)  
8. Ismaël Koné  
(21. Jonathan Osorio)  
23. Liam Millar  
10. Jonathan David  
9. Cyle Larin  
(22. Richie Laryea)

**DT: Jesse Marsch**

**Ciudad:** Atlanta  
**Estadio:** Mercedes Benz  
**Árbitro:** Jesús Valenzuela (Venezuela)  
**Asistentes:** Jorge Urrego y Lubin Torrealba  
**Público:** 70.500 personas aproximadamente



// FOTOS: CONMEBOL

Una escena del acto inaugural de la Copa América con el ingreso del cantante Feid y su banda.

## "Vamos a dejar a Bolivia en lo más alto"

A dos días del debut en la Copa América, los jugadores de la Selección boliviana ya comienzan a sentir la presión y la ansiedad de entrar a la cancha para darle la primera alegría a la hinchada nacional. La Verde enfrentará el domingo a Estados Unidos, en el primer duelo del Grupo C, que se disputará en el estadio ATT&T, ubicado en la ciudad estadounidense de Arlington, en el estado de Texas, desde las 18.00.

"Vamos a entrar a la cancha con la ilusión de dejar a Bolivia en lo más alto posible y eso ganando partidos, que es lo que queremos", dijo el lateral derecho Diego Medina, quien es considerado titular para el debut.

Del rival opinó: "Estados Unidos cada vez se está haciendo más fuerte, es una selección complicada, pero con todo el trabajo que estamos haciendo esperamos hacer una buena campaña. Tienen fuerza física, son rápidos y técnicamente están bien".

El equipo nacional se entrenó ayer en la cancha de la Universidad de Dallas, donde el técnico Antonio Carlos Zago probó el equipo titular que presentará ante el combinado estadounidense.

Hay confianza y seguridad de hacer un buen partido y apuntar a la victoria.

Hoy el trabajo de preparación se desarrollará en el mismo escenario en la mañana.

### MEJORA

Por otro lado, Bolivia ascendió un puesto en el ranking de la FIFA. Está ubicada en la casilla 84, con 1282.43 de puntaje, aunque sigue siendo la última del contexto sudamericano.

Pese a las derrotas contra México (0-1), Ecuador (1-3) y Colombia (0-3), el seleccionado Absoluto de Bolivia escaló un lugar en la clasificación (del 85 al 84).

# Colorida y emotiva apertura de la Copa

• Reynaldo Gutiérrez

La ilusión comenzó. Divididos en cuatro zonas de cuatro equipos cada una, Argentina y Canadá abrieron el telón de la Copa América, que se disputa en Estados Unidos. La Scaloneta comenzó su defensa del título obtenido en el mítico Maracanã, pero antes de que los protagonistas iniciaran el duelo en el Mercedes-Benz Stadium de Atlanta, la ceremonia inaugural cautivó a los 71 mil espectadores que colmaron el imponente escenario.

Un baile cargado de color, con fuegos artificiales y las tradicionales barras y estrellas le dieron lugar al artista colombiano Feid, quien interpretó su

hit *Luna* antes de que la mascota oficial invadiera el terreno de juego para desplegar un magnífico holograma gigante de la Copa América en las tribunas.

Nominado en nueve ocasiones a los Grammy latinos, el músico, compositor y productor cafetero tuvo su reconocimiento luego de popularizar términos de la cultura paisa, como "mor", y generar una identidad sonora y visual dentro del género urbano.

"Desde que empezamos la organización del torneo nos enfocamos en contar con la participación y el apoyo de artistas como Feid, que representan la pasión y la entrega de los sudamericanos. Nuestro propósito es hacer de esta Copa América un torneo inolvidable, vibrante y con el que todos

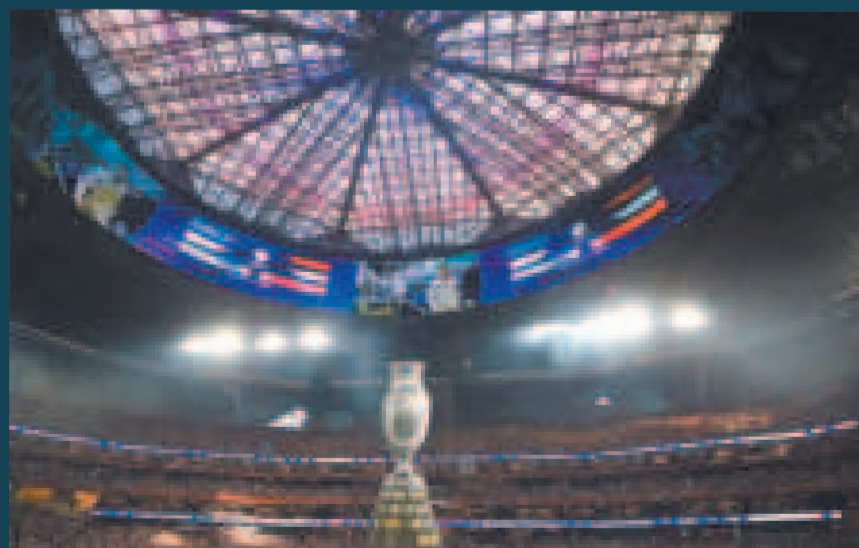
los aficionados sientan la grandeza de nuestro fútbol, y estamos seguros de que con este show inaugural nos acercamos a ese objetivo", declaró el presidente de la Confederación Sudamericana, Alejandro Domínguez, en un comunicado oficial.

El colombiano, actualmente inmerso en el Ferxxocalipsis World Tour, animó la noche en Atlanta, en la que interpretó un total de tres temas. Con el verde característico de su imagen y acompañado por fanáticos ondeando sus banderas tradicionales, el 'Fercho' interpretó la única canción que se cantó en la ceremonia inaugural.

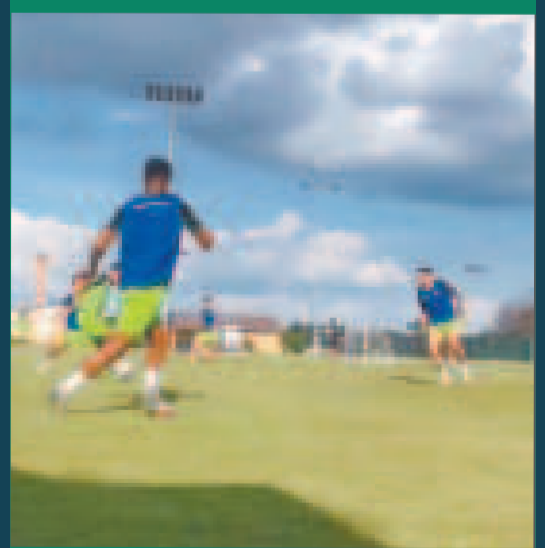
Luego, con su sonrisa característica, Sergio Kun Agüero tuvo su protagonismo cuando llevó el trofeo más codiciado de la región al terreno de juego, donde el conjunto de Lionel Scaloni se midió frente a Canadá.

### COMPROMISO

La participación del elenco liderado por Jesse Marsch es clave, ya que es una de las tres selecciones nacionales organizadoras del Mundial de 2026. Por dicha razón, cuenta con un boleto asegurado y no está obligado a participar en las eliminatorias de la Concaf. El estadounidense de 50 años, que asumió el cargo el mes pasado luego de la salida de John Herdman en agosto, solo tuvo dos amistosos para preparar el torneo, una derrota 4-0 ante Países Bajos y un heroico empate sin goles contra Francia.



Una muestra del holograma que identificó al torneo.



Una incidencia de la práctica de fútbol de la Verde.

// FOTOS: APG

# España se clasifica a octavos de la Euro

• Agencias

**E**n el cierre de la segunda fecha del Grupo B, España le ganó 1-0 a Italia en Gelsenkirchen y se aseguró su lugar en los octavos de final de la Eurocopa. El único gol del encuentro llegó por intermedio de Riccardo Calafiori, quien convirtió en contra de su propio arco.

La Roja fue ampliamente superior a la Azzurra y el resultado debió haber sido mucho más amplio. Sin embargo, a los ibéricos les alcanzó para asegurar su lugar en la siguiente fase al quedar como líder de la zona con 6 unidades, en tanto que los campeones reinantes deberán esperar hasta la última fecha frente a Croacia para conocer su destino.

España mereció mejor suerte en el partido, que dominó de punta a punta. En el primer tiempo, el equipo que conduce Luis de la Fuente sometió a los de Luciano Spalletti y convirtió a Gianluigi Donnarumma en figura. La Roja tuvo cuatro situaciones muy claras con Nico Williams, Pedri, Fabián Ruiz y Álvaro Morata, pero no pudo convertirlas.

En el complemento, los españoles siguieron siendo intensos y en el inicio, Pedri le erró al arco luego de un centro de Marc Cucurella. Por su parte, los italianos defendieron la mayor parte del partido con diez jugadores y dejaron en soledad a Gianluca Scamacca para el



// FOTO: @SEFUTBOL

Jugadores de la selección española se reúnen en el camarín para agradecer por el triunfo y la clasificación.

contragolpe. Pero nunca pudo acercarse al peligro, ni siquiera con el ingreso del italo-argentino Mateo Retegui.

De tanto ir, España abrió la cuenta a los 55' con un gol en contra de Riccardo Calafiori. El defensor italiano se llevó por delante la pelota luego de un desvío en Donnarumma, quien había rechazado un centro de Williams.

No conforme con el 1-0, el equipo

ibérico fue por más y casi logra ampliar la ventaja con un disparo lejano de Morata que envió al córner Donnarumma y otro remate de Lamine Yamal que pasó muy cerca del ángulo. A los 70', Nico Williams estrelló un remate en el travesaño y en alguna contra, España pudo haber marcado el segundo si no fuera por el arquero rival, que le ahogó el grito de gol a Ayoze Pérez.

En el final, Italia intentó de manera desesperada el empate con algún centro al área, pero la defensa española se mostró firme para defender la ventaja y esperar al duelo contra Albania con la tranquilidad de saber que con un empate quedará primero en el grupo. Su rival, en tanto, quedó con 3 unidades y se enfrentará el lunes a Croacia, que debe ganar para pasar de ronda.

## Inglaterra empatata y conserva el liderato del grupo

**I**nglaterra conservó el liderato del Grupo D en la Eurocopa al empatar 1-1 ante Dinamarca.

El goleador Harry Kane abrió el marcador por los ingleses a los 18 minutos, pero Morten Hjulmand igualó a los 33' en el estadio Deutsche Bank Park para impedir la clasificación a los octavos de final por el momento de los campeones mundiales de Inglaterra 1966.

La selección de Gareth Southgate, ganadora en su primer encuentro 1-0 ante Serbia y candidata al título, decepcionó de nuevo con un juego poco creativo y sin ambición.

Kane dio temprana ventaja a los ingleses al aprovechar un rebote luego de una subida de Kyle Walker al minuto 18.

Sin embargo, los pupilos de Southgate cedieron al atacar menos en gran parte del primer tiempo y no supieron manejar el choque para permitir la igualdad de los daneses poco después.

Morten Hjulmand soltó un potente tiro desde unos 30 metros, directo a gol, inalcanzable para la estirada del meta Jordan Pickford.

En el comienzo de la segunda par-



Seleccionados de Dinamarca celebran el empate que los mantiene con esperanzas de clasificación.

te, un remate al poste de Phil Foden demostró la calidad individual de los ingleses ante un rival que también tuvo posibilidades prometedoras en torno al área contraria.

Southgate dio entrada al campo a Jarrod Bowen, Ollie Watkins y Eberechi Eze a los 69 minutos, pero la dinámica del equipo siguió sin cambiar ante

el aumento de la ofensiva rival con un mejor juego colectivo.

En la parte complementaria, la suerte del desafío no cambió para terminar abrazos ambos conjuntos a un tanto.

Los Three Lions comandan la llave D con 4 puntos, seguidos de Dinamarca y Eslovenia, quienes suman dos unidades, y el colista Serbia con 1 punto.

## Serbia iguala con Eslovenia y se mantiene con vida

Con un gol en el último minuto, Serbia logró empatar 1-1 ante Eslovenia, en el Grupo C, y evitó una prematura eliminación en la Eurocopa de Naciones de fútbol.

Zan Karnicnik puso a ganar a los eslovenos desde el minuto 69 en el Allianz Arena de la ciudad germana de Múnich.

Cuando Eslovenia ya celebraba la victoria y la clasificación a la siguiente etapa, Luka Jovic marcó el gol del empate, en el último suspiro, en el minuto 95.

De esa manera, Serbia sumó su primer punto en el certamen, mientras Eslovenia archivó su segundo empate, y acumula dos unidades.

En la última vuelta del Grupo C, Serbia enfrentará a Dinamarca y Eslovenia a Inglaterra.

Daneses e ingleses se enfrentaron en el cierre de la segunda ronda de partidos de la serie con una igualdad a un gol.

En la apertura del grupo, Inglaterra venció por 1-0 a Serbia, mientras Dinamarca y Eslovenia empataban a un gol por bando.





www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RD-01-059-24**  
La Paz, 20 JUN 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, determinan como competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 21 del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 de 02/08/2003, dispone que el sujeto activo de la relación jurídica tributaria es el Estado, cuyas facultades de recaudación control, verificación, valoración, inspección previa, fiscalización, liquidación, determinación, ejecución y otras establecidas en el Código Tributario Boliviano, son ejercidas por la Administración Tributaria Nacional, departamental y municipal, constituyéndose en actividades inherentes al Estado.

Que los Artículos 95 y 100 del citado Código, establecen que la Administración Tributaria dispondrá indistintamente de amplias facultades de control, verificación, fiscalización e investigación de los hechos, actos, datos, elementos, valoraciones y demás circunstancias que integren o condicionen el hecho imponible declarado por el sujeto pasivo conforme a las atribuciones otorgadas por el Código Tributario y otras disposiciones legales tributarias; asimismo, podrá investigar los hechos, actos y elementos del hecho imponible no declarado por el sujeto pasivo.

Que el Parágrafo I, del Artículo 104 del Código Tributario Boliviano, establece que solo en los casos en los que la Administración, además de ejercer su facultad de control, verificación e investigación efectúe un proceso de fiscalización, el procedimiento se iniciará con Orden de Fiscalización emitida por autoridad competente de la Administración Tributaria, estableciéndose su alcance, sus tributos y períodos a ser fiscalizados, la identificación del sujeto pasivo, así como la identificación del o los funcionarios actuantes, conforme a lo dispuesto en normas reglamentarias que a este efecto se emitan.

Que el Artículo 168 del referido Código Tributario Boliviano, prevé que siempre que la conducta contraventora no estuviera vinculada al procedimiento de determinación del tributo, el procesamiento administrativo de las contravenciones tributarias se hará por medio de un sumario, cuya instrucción dispondrá la autoridad competente de la Administración Tributaria mediante cargo en el que deberá constar claramente, el acto u omisión que se atribuye al responsable de la contravención.

Que el Artículo 1 de la Ley N° 1448 de 25/07/2022, dispone: "A fin de contribuir a la reconstrucción económica, facilitando el cumplimiento de obligaciones tributarias, la presente Ley tiene por objeto modificar las Leyes N° 2492, de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano y N° 843 (Texto Ordenado Vigente)." Que por Resolución de Directorio N° RD 01-023-23 de 05/05/2023, se aprobó el Reglamento de Control Posterior con Código GNR-REG-02, Versión 2.

**CONSIDERANDO:**

Que la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, a través del Informe AN/GNRF/DFO/1/125/2024 de 19/06/2024, justifica la elaboración del Proyecto de Reglamento de Control Posterior - Versión 3, señalando que el mismo contiene los siguientes fundamentos: "1. Contiene un procedimiento eficiente para el logro de resultados en el procedimiento de determinación en la etapa de Control Posterior. 2. Definición para una correcta aplicación del concepto de Deuda Tributaria. 3. Define el contenido mínimo y plazos para la emisión de los actos administrativos.", refiriendo que resguarda, garantiza y simplifica lo siguiente: "1. Garantiza la seguridad jurídica. 2. Garantiza el debido proceso. 3. Garantiza el derecho a la defensa de los operadores. 4. Garantiza la aplicación correcta y uniforme del concepto de Deuda Tributaria y sanción por omisión de pago. 5. Facilita el comercio exterior."

Que el citado Informe señala, que el Reglamento propuesto posibilita establecer los lineamientos del procedimiento de determinación en la etapa de Control Posterior, a fin de garantizar el correcto ejercicio de las facultades de la Administración Tributaria, resguardando el debido proceso y la seguridad jurídica en favor del Operador de Comercio Exterior; en tal sentido, al ser el reglamento de aplicación externa, es necesaria la adecuación de la normativa actualmente vigente; por lo tanto, se refiere que el proyecto de Reglamento de Control Posterior - Versión 3, contiene disposiciones generales, claras y precisas, en resguardo de los derechos y garantías reconocidos por la normativa en vigencia a los OCE habituales y no habituales, sujetos pasivos y terceros responsables.

Que finalmente el Informe AN/GNRF/DFO/1/125/2024 de 19/06/2024, concluye lo siguiente: "1. Es necesario contar con un Reglamento de Control Posterior - Versión 3, con el objeto de lograr mayor eficiencia y garantizar el debido proceso en la realización de las actuaciones de Control Posterior de la Aduana Nacional. 2. Con base a los fundamentos expuestos en el presente Informe, existe la necesidad, conveniencia, viabilidad técnica y procedencia para la aprobación del Reglamento de Control Posterior - Versión 3, toda vez que el mismo, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, y se encuentra elaborado conforme a las nuevas políticas y objetivos implantados en la Aduana Nacional. 3. Con la aprobación y posterior publicación de! Reglamento de Control Posterior - Versión 3, debe quedar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-023-23 de 05/05/2023, que aprobó el Reglamento de Control Posterior con Código GNR-REG-02 - Versión 2.", recomendando la elaboración del Informe Legal y Proyecto de Resolución correspondiente.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/835/2024 de 19/06/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones técnico legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en el Informe AN/GNRF/DFO/1/125/2024 de 19/06/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, se concluye que el proyecto de Reglamento de Control Posterior con Código GNR-REG-02 - Versión 3, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo pertinente su aprobación."

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de lo dispuesto en el Artículo 37, Inciso e) de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, es, atribución del Directorio de la Aduana Nacional dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Control Posterior con Código GNR-REG-02, Versión 3, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación.

**TERCERO.-** A partir de la vigencia del Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-023-23 de 05/05/2023, que aprobó el Reglamento de Control Posterior con Código: GNR-REG-02, Versión 2.

La Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización y las Gerencia Regionales, serán responsables de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y cúmplase.



www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RD 01-060-24**  
La Paz, 20 JUN 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que los Numerales 4 y 5, Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, dispone que la Administración Tributaria podrá emitir normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de la normativa tributaria.

Que el Artículo 1 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional.

Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, prevé que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 22631 de 31/10/1990, prevé que el pago de los derechos arancelarios será acreditado con la "PÓLIZA TITULARIZADA DE PROPIEDAD AUTOMOTOR", a ser emitida por el Ministerio de Finanzas (ahora Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) y entregada por las reparticiones aduaneras competentes, la cual será el único instrumento que acredite la legal internación del vehículo y consiguientemente su legal circulación dentro del territorio nacional.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 24604 de 06/05/1997, crea el Registro Único Automotor (RUA), denominación que fue modificada por el Decreto Supremo N° 27665 de 10/08/2004, a Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, cuya sigla es RUAT.

Que la Resolución de Directorio N° RD 01-018-02 de 23/05/2002, aprobó el Procedimiento para Empadronamiento de Vehículos.

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Informe AN/GNOA/DDM/1/164/2024 de 19/06/2024, la Gerencia Nacional Operaciones Aduaneras, justifica y fundamenta la actualización del Procedimiento para Empadronamiento de Vehículos aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-018-02 de 23/05/2002, refiriendo que dado la antigüedad del Procedimiento señalado, el contenido, terminología y denominaciones eran ambiguas, mismos que no se ajustan a los procedimientos vigentes en el Sistema de Gestión de Calidad de la Aduana Nacional, y no permiten distinguir si el objeto es la emisión de una constancia documental o el registro en el sistema informático de la Aduana Nacional; asimismo se actualizaron los procedimientos y se agregó el uso de tecnologías de la información en la presentación de las solicitudes.

Que el citado Informe concluye que: "1) Es necesario que la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley, emita el Reglamento de Certificación de Vehículos automotores importados desde el 01/01/1985 al 01/07/1998 y vehículos del Sector Diplomático importados hasta el 23/05/2002, con la finalidad de contar con un reglamento que describa con claridad el proceso de registro de vehículos automotores importados, a efectos del perfeccionamiento del derecho propietario de los propietarios o poseedores. 2) El proyecto de Reglamento de Certificación de Vehículos automotores importados desde el 01/01/1985 al 01/07/1998 y vehículos del Sector Diplomático importados hasta el 23/05/2002, fue elaborado considerando las disposiciones legales vigentes que regulan la materia, tomando atención las observaciones y sugerencias puestas en atención por las áreas organizacionales responsables de su procesamiento, así como los propietarios o poseedores. 3) A este efecto, a partir de la aprobación y posterior publicación del Reglamento de Certificación de Vehículos automotores importados

desde el 01/01/1985 al 01/07/1998, y vehículos del Sector Diplomático importados hasta el 23/05/2002, debe quedar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-018-02 de 23/05/2002, que aprobó el Procedimiento para el Empadronamiento de Vehículos Automotores vigente. 4) El Reglamento de Certificación de Vehículos automotores importados desde el 01/01/1985 al 01/07/1998, y vehículos del Sector Diplomático importados hasta el 23/05/2002, entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación."

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/832/2024 de 19/06/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNOA/DDM/1/164/2024 de 19/06/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, se concluye que el Reglamento de Certificación de Vehículos Automotores Importados desde el 01/01/1985 al 01/07/1998 y Vehículos del Sector Diplomático Importados hasta el 23/05/2002, con Código GNOA-REG-18, Versión 1, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional."

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.

Que el Artículo 37, Inciso e) y el Inciso i) de la Ley General de Aduanas determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos y aprobar las medidas orientadas al mejoramiento y simplificación de los procedimientos aduaneros.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por Ley:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Certificación de Vehículos Automotores Importados desde el 01/01/1985 al 01/07/1998 y Vehículos del Sector Diplomático Importados hasta el 23/05/2002, con Código GNOA-REG-18, Versión 1, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**TERCERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-018-02 de 23/05/2002, que aprobó el Procedimiento para el Empadronamiento de Vehículos Automotores.

La Gerencia Nacional de Tecnologías de la Información, las Gerencias Regionales y las unidades que participen de forma directa o indirecta en Certificación de Vehículos Automotores, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, notifíquese y cúmplase.



// FOTO: SKYRUNNING BOLIVIA

La competencia de Skyrunning se correrá en las faldas del Sajama.



## El Sajama Skyrace se correrá con 100 atletas

### • Agencias

Con la participación de más de 100 atletas nacionales y extranjeros, mañana se disputará el Sajama Skyrace, tercera fecha del Campeonato Nacional de Skyrunning Carreras por Montaña 2024.

Por primera vez el Parque Nacional Sajama de Oruro será parte de la temporada de skyrunning. "En 2017 tuvimos una prueba piloto de 20 kilómetros, con pocos corredores, pero ahora es parte del campeonato", dijo Paolo Choque, director de Skyrunning Bolivia.

De esta manera la prueba fue avalada por la Federación Boliviana de Ski y Andinismo (Febsa).

El Parque Nacional Sajama se encuentra en los municipios

de Curahuara de Carangas y Turco de la provincia de Sajama, al noroeste de Oruro.

Para la prueba se inscribieron cerca de 100 atletas provenientes de Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí y Sucre. También estarán deportistas de Brasil, Chile, Francia e Irlanda.

### LA CARRERA

Habrán tres distancias habilitadas: 30, 20 y 8 kilómetros, para damas y varones.

"La competencia comenzará a las cinco de la mañana para los participantes de 30 kilómetros; los de 20 empezarán a las seis de la mañana; y los de ocho, que es la categoría Promocional, a las siete", detalló Choque.

"Las dos primeras distancias partirán del pueblo de Sajama. La de 30 kilómetros

subirá a un mirador a 4.560 metros sobre el nivel del mar, que se llama Monte Cielo, volverán al pueblo, pasarán por los géiseres y luego irán rumbo a la frontera con Chile; después retornarán a los géiseres y a una montaña para llegar a la meta, que estará en las aguas termales del Sajama", indicó el director de Skyrunning Bolivia.

"Doy un agradecimiento especial al ingeniero Gonzalo Gutiérrez, director del Parque Nacional Sajama, por su respaldo en el desarrollo de la carrera", finalizó.

Las otras dos distancias tendrán un trayecto similar con algunas variantes.

Uno de los aspectos que deberán tomar en cuenta los corredores es que la temperatura oscilará entre -7 y 8 grados centígrados.

## Tarija Básquet, Leones y CAN clasifican en la Libo

La decimoquinta jornada de la Liga Boliviana de Básquetbol (Libobásquet) masculina estuvo marcada por la pérdida del invicto de Nacional Potosí con la derrota que sufrió de local con el orureño CAN por 53 a 81 puntos; además que los clubes Tarija Básquet, el potosino Leones y CAN aseguraron su presencia en los play offs cuartos de final.

Ya son cinco los equipos clasificados a la próxima ronda. Los otros dos son Nacional y Pichincha, ambos de Potosí.

El lunes sucedió algo que no se esperaba, sobre todo porque se jugó en el coliseo Ciudad de Potosí, donde Nacional es fuerte. No obstante, su juego estuvo lejos de lo esperado y fue superado por CAN en los cuatro cuartos disputados.

### CLASIFICADOS

El triunfo le aseguró a CAN

meterse a los play offs por llegar a los 24 puntos.

En la misma situación se encuentran Tarija Básquet y Leones, ambos con 26 unidades.

Tarija Básquet se impuso el viernes al equipo orureño de Saracho por 105 a 81, en condición de visitante.

Ese mismo día el quinteto potosino de Leones venció al paceño Kinwa Club en el Ciudad de Potosí (94-75).

Leones también jugó un partido por la fecha 16 y perdió el miércoles con Nacional Potosí por 73 a 87.

### OTROS PARTIDOS

El lunes, en el coliseo Luis Lazzo Quinteros de Oruro, CARL A-Z venció a Básquetbol La Paz por 109 a 62 puntos.

El miércoles, Universitario de Sucre se impuso en su reducto sobre el potosino Pichincha por 81 a 76.



Una incidencia del compromiso entre Nacional Potosí y CAN.

// FOTO: NACIONAL

// FOTO: CLUB BLITZ



El torneo intercolegial de ajedrez se disputará el domingo 30 en La Paz.

## Lanzan convocatoria para el campeonato Intercolegial Casa Argentina de Ajedrez

El domingo 30 de junio se llevará adelante en La Paz la cuarta edición del Torneo Intercolegial Casa Argentina 2024 de ajedrez, certamen que se volvió a retomar desde 2021.

El torneo era tradicional en la sede de Gobierno, pero durante unos años no se lo volvió a desarrollar hasta que en 2021 se lo organizó con un trofeo rotativo para la unidad educativa ganadora.

El Centro Educativo Karl Alexander es el actual poseedor de la copa, mientras que los actuales campeones en individual

son Ignacio Yujra, del colegio María Auxiliadora, y Ariadne Ramallo, del colegio Inglés Católico.

"Para este torneo esperamos superar los 103 ajedrecistas que tuvimos el año pasado, queremos contar con más participantes", dijo el maestro nacional (MN) Kevin Celis.

### LA COMPETICIÓN

Habrán dos modalidades de competencia: Rapid (a 7 rondas de 10 minutos) y Blitz (a 9 rondas de 5 minutos).

Estarán habilitadas seis cate-

gorías: Baby Chess (de kínder a primero de Primaria), Primaria A (segundo y tercero de Primaria), Primaria B (de cuarto a sexto), Secundaria A (de primero a tercero), Secundaria B (de cuarto a sexto) y Magistral (para jugadores con Elo Fide).

El torneo se disputará en instalaciones de Casa Argentina: zona Sopocachi, avenida 6 de Agosto, esquina Pedro Salazar.

El costo de la inscripción es de 50 bolivianos para el torneo Rapid, 40 para el Blitz y 70 bolivianos por ambos.



www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**Aduana Nacional**  
Trabaja por ti

**RESOLUCIÓN N° RD 01-061-24**  
La Paz, 20 JUN 2024

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado, garantiza el derecho al debido proceso, a la defensa y a una justicia plural, pronta oportuna, gratuita, transparente y sin dilaciones.

Que el Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, prevé que la Administración Tributaria cuenta con amplias facultades de control, comprobación, verificación, fiscalización, investigación y sanción de contravenciones, que no constituyan delitos.

Que el Artículo 160 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, clasifica como contravención tributaria al contrabando, cuando se refiere al segundo párrafo del artículo 181 del mismo Código.

Que el Artículo 181 del Código Tributario Boliviano, tipifica al ilícito de contrabando y dispone que, cuando el valor de los tributos omitidos de la mercancía objeto de contrabando, sea igual o menor a UFV's 200.000 (Doscientos Mil 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda), la conducta se considerará contravención tributaria, debiendo aplicarse el procedimiento establecido en el Capítulo III, del Título IV de citado Código; salvo que concurra reincidencia, intimidación, violencia, empleo de armas o explosivos en su comisión, en cuyo caso la conducta se constituirá como delito de contrabando, correspondiendo su investigación, juzgamiento y sanción penal.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que fijen las leyes.

Que la Ley N° 1053 de 25/04/2018, Ley de Fortalecimiento de la Lucha Contra el Contrabando, tiene por objeto fortalecer mecanismos de coordinación interinstitucional y acción para la lucha contra el contrabando, entre las Fuerzas Armadas, la Policía Boliviana, el Ministerio Público y la Aduana Nacional.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 708 de 24/11/2010, regula el traslado interno, interprovincial e interdepartamental, de mercancías nacionalizadas y/o adquiridas en el mercado interno, estableciendo, la presentación de la declaración de importación cuando el traslado sea efectuada por el importador. Asimismo prevé que cuando la mercancía nacionalizada haya sido adquirida en el mercado interno se debe presentar la factura de compra venta, así como establece los documentos que se deben presentar para el caso de comerciantes registrados en el Régimen Tributario Simplificado.

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-035-23 de 03/08/2023, se aprobó el Reglamento de Contrabando Contravencional, con Código GNOA-REG-05, Versión 1.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe AN/GNOA/DDM/I/165/2024 de 19/06/2024, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, remite proyecto de Reglamento de Contrabando Contravencional, para su aprobación mediante Resolución a ser suscrita por el Directorio de la Aduana Nacional, señalando lo siguiente: "(...) Si bien el reglamento vigente tiene como objeto el limitar los actos preliminares y los criterios a aplicarse en el inicio, sustanciación, resolución de los procesos por contrabando contravencional y actos administrativos posteriores, definiendo provisiones concernientes al traslado interno de mercancías, así como del contenido de los documentos requeridos, pudo advertirse que las mismas resultaban insuficientes, ya que por la falta de comprensión de las disposiciones legales y normativas vigentes, las autoridades intervinientes efectuaban el comiso de mercancías de forma innecesaria. Asimismo, se debe precisar que el comiso de mercancías fue efectuándose sin considerar que muchas veces la persona intervenida contaba con la factura de compra interna, sin embargo, por un descuido o premura por su labor de comercio, olvido presentarla en el momento de la intervención, lo que conllevó al inicio de un proceso de contrabando que derivó (...) en la devolución de la mercancías, generando una carga laboral innecesaria en la Administración Aduanera, ocasionando un perjuicio económico al propietario de dichas mercancías. En ese entendido, se vio por conveniente incorporar la devolución previa de mercancías en los puntos PIAS dentro de las 24 horas siguientes en la intervención, a efectos de que la autoridad interviniente considere la posibilidad de devolver mercancía, que conforme declaración jurada del propietario, cumplieran con los presupuestos establecidos por el Decreto Supremo N° 708. Igualmente, a efectos de satisfacer las necesidades de traslado interno de mercancías nacionalizadas por el importador, de manera parcial (desglosada) a sucursales dentro del territorio nacional, se crea el Formulario de Traslado Parcial de Mercancía Nacionalizada, para un mayor y correcto control por parte de las Autoridades Intervinientes (...)".

Que el Informe emitido por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, también refiere: "Tomando en atención a los compromisos asumidos y el análisis efectuado al Reglamento de Contrabando Contravencional vigente a la fecha, se advirtió la existencia de limitaciones por parte de la Administración Aduanera de encontrar remedios procesales a comisos de mercancías realizados

incorrectamente por las Autoridades Intervinientes, que derivaron en el inicio de procesos de contrabando contravencional cuyo resultado previsible era la emisión de resolución final. En este contexto, ante la necesidad de implementar mecanismos de reducir el inicio procesos de contrabando contravencional, además de la implementación de procedimientos que regulen la devolución previa de mercancías en los Puntos de Control PIAS dentro de las 24 horas siguientes en la intervención, se considera menester la ampliación del objeto del instituto de la devolución previa, a fin de que la Administración Aduanera cuente con mecanismos de remedio procesal a comisos que fueran realizados de forma indebida o que hubieren sido desvirtuados de forma oportuna antes de la emisión del Acta de Intervención."

Que el citado Informe concluye lo siguiente: "1) Es necesario que la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley, emita el Reglamento de Contrabando Contravencional en su versión 2, a efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y así como el respeto de los derechos de las personas intervenidas. 2) El proyecto de Reglamento de Contrabando Contravencional fue elaborado considerando las disposiciones legales vigentes que regulan la materia, tomando atención las observaciones y sugerencias puestas en las mesas de trabajo por las Operadores de Comercio, Entidades Públicas, EPNES, organizaciones sociales y público en general. 3) A este efecto, a partir de la aprobación y posterior publicación del Reglamento de Contrabando Contravencional versión 2, debe quedar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-035-23 de 03/08/2023 que aprobó el Reglamento de Contrabando Contravencional, Versión 1. 4) El presente Reglamento de Contrabando Contravencional, entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación."

Que analizados los antecedentes, la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/837/2024 de 19/06/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en el Informe AN/GNOA/DDM/I/165/2024 de 19/06/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, se concluye que el Reglamento de Contrabando Contravencional, con Código GNOA-REG-05, Versión 2, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación por parte del Directorio de la Aduana Nacional".

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.

Que el Artículo 37, Inciso c) de la Ley General de Aduanas, determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que corresponde al Directorio de la Aduana Nacional, dictar normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley;

**RESUELVE:**

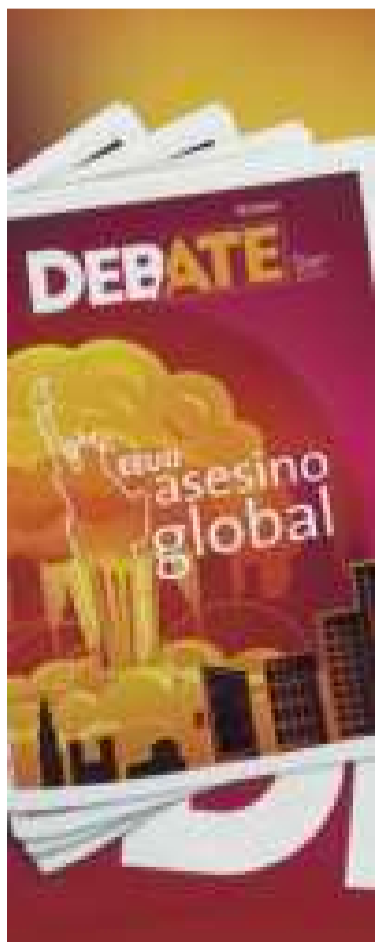
**PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento de Contrabando Contravencional, con Código GNOA-REG-05, Versión 2, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución de Directorio.

**SEGUNDO.-** El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**TERCERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-035-23 de 03/08/2023, que aprobó el Reglamento de Contrabando Contravencional, con Código GNOA-REG-05, Versión 1.

La Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, Gerencia Nacional Jurídica, Gerencias Regionales y Administraciones Aduaneras serán responsables de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**LEY N° 700**  
**LEY DE 1 DE JUNIO DE 2015**

**"Para la defensa de los animales, contra la crueldad y el maltrato"**

Establece que todos los animales deben ser protegidos contra todo tipo de violencia, maltrato o crueldad y además que deben ser auxiliados en cualquier tipo de emergencia.

**EL PUEBLO**

# Últimas

## SE TRATA DEL PRODUCTOR RUSO DE PETRÓLEO LUKOIL

# Una petrolera de Rusia envía 366 mil barriles de diésel para la estatal YPFB

Se informó que el combustible se encuentra en el puerto de Arica.

• Ahora El Pueblo / Agencias

Unos 366 mil barriles de diésel llegaron desde Rusia hasta el puerto de Arica, Chile, para la estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), según datos del diario ruso Kommersant.

// FOTO: YPFB



Un buque con cargamento de diésel en las cercanías del puerto de Arica.

Según el diario, el productor ruso de petróleo Lukoil envió 366 mil barriles, o unas 50 mil toneladas métricas de diésel, al puerto chileno desde el puerto de Vysotsk, en el Mar Báltico, a principios de este mes.

Durante su estadía en San Petersburgo, a inicios de junio, el presidente Luis Arce gestionó en Rusia la provisión de diésel e hidrocarburos líquidos al país.

Arce sostuvo un encuentro con los ejecutivos de la compañía petrolera Rosneft, liderados por su director ejecutivo, Ígor Sechin, en el marco de la asistencia del manda-

tario boliviano al XXVII Foro Económico Internacional de San Petersburgo, Rusia.

“Hemos hablado de la provisión de diésel para Bolivia, lo que también coadyuvará a que garanticemos el normal abastecimiento en nuestro país, para que no haya ningun-

na duda de que vamos a contar con este hidrocarburo tan necesario especialmente en la parte productiva”, aseguró a Bolivia TV el 8 de junio.

De acuerdo con datos oficiales de YPFB, Bolivia importó en enero crudo en una cantidad de 5.750 metros

cúbicos, en febrero llegó a 5.796 y en marzo se disparó a 12.322 metros cúbicos, para atender la demanda de carburantes.

El diario La Tercera de Chile apuntó a que el cargamento se entregó para YPFB, según el informe del puerto de Arica.

Rusia incrementó significativamente el suministro de combustible a América Latina, África y Asia después de que Occidente introdujo sanciones, incluyendo topes de precios y restricciones a las compras de petróleo ruso, por el conflicto en Ucrania.

# 50

MIL TONELADAS métricas de diésel están en el puerto de Arica.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||



El cariño de un hijo para con su padre.

// FOTO: RRSS

## Padres a cargo de un menor tendrán tolerancia

• Ahora El Pueblo

**El Gobierno nacional estableció la tolerancia de una hora diaria en la jornada laboral del padre de familia a cargo de un menor de hasta doce meses de edad, en caso de que la madre haya fallecido o fuera declarada con discapacidad grave o muy grave, o tenga la tutela del recién nacido.**

Así lo dispone el Decreto Supremo 5175, aprobado el 19 de junio, que tiene el objetivo de garantizar el cuidado, preservar la salud y el interés superior del menor de hasta doce meses de edad que se encuentre a cargo del padre ante circunstancias sobrevinientes por muerte o impedimento de la madre.

“Con la finalidad de garantizar el cuidado, preservar la salud y el interés superior de la hija o hijo el presente decreto supremo tiene por objeto establecer tolerancia de una (1) hora diaria durante la jornada laboral al padre a cargo de un menor de hasta doce (12) meses de edad”, señala la norma.

El beneficio de tolerancia, que abarca a los padres trabajadores y servidores públicos, se aplicará cuando la madre de la o el menor haya fallecido; fuera declarada con discapacidad grave o muy grave o tenga una condición o estado crítico de salud.

La tolerancia de una hora en la jornada laboral podrá ser utilizada de manera íntegra o fraccionada en dos tiempos iguales, a pedido del padre.

• Ahora El Pueblo

**Autoridades de Bolivia y Brasil asumieron seis acuerdos, considerados “clave”, en la XII Reunión de la Comisión Mixta Sobre Drogas y Temas Conexos, en Brasilia, para fortalecer la cooperación bilateral en la lucha contra el narcotráfico.**

“A partir de estos acuerdos que estamos asumiendo se efectivizará la lucha contra el narcotráfico mediante operaciones coordinadas y simultáneas. Hemos tenido buena experiencia con países vecinos, porque está demostrado que ningún país, de manera unilateral, ha logrado hacer frente al problema de las drogas”, dijo el viceministro de Defen-

## REUNIÓN BILATERAL EN EL ESTADO DE BRASILIA

# Bolivia y Brasil asumen seis convenios para intensificar la lucha contra la droga

sa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.

La autoridad destacó la importancia de este encuentro y los acuerdos alcanzados, porque permitirán intensificar las acciones conjuntas para desarticular las organizaciones criminales transnacionales.

“Este tipo de espacios nos permite intercambiar información, experiencias entre ambos Estados para afianzar mayor confianza para trabajar de manera conjunta contra el narcotráfico que afecta a ambos países”, añadió.

Según Mamani, esta reunión crucial evidencia la necesidad de regionalizar la lucha antinarcóticos para su abordaje eficaz.

Mediante los operativos de interdicción, se busca afectar la estructura y patrimonio para que no vuelvan a financiar al narcotráfico.

Se pretende hacer un intercambio de información de Inteligencia sobre el

puente aéreo del narcotráfico, con la finalidad de planificar y ejecutar operaciones combinadas de control aeroespacial fronterizo.



Jaime Mamani

Se acordó además una fiscalización rigurosa de sustancias químicas y precursores, y monitorear y controlar los cultivos de coca. Se destacó la posición de Bolivia en estabilizar estos cultivos.